



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 10 de diciembre de 1985

Núm. 295

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edicto de subasta

En expedientes números 4.027, 4.356, 4.311, 4.512, 4.334, 4.421, 4.574/1983, 1.065, 3.312/1984, 3, 50, 338, 382, 2.358, 2.416/1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámicas Orero, Sociedad Anónima», de Segorbe, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Urbana.-Fábrica de cerámica denominada «La Artelina», sita en los términos de Segorbe y Castellón, partida de Artel o Tejeria, compuesta de dos grupos: Primero, viviendas, oficinas, garaje, almacén y comedor para obreros, y segundo, la fábrica propiamente dicha. Superficie: 25 hectáreas, 27 áreas y 25 centiáreas. La parte de Segorbe se halla inscrita en el tomo 83, libro 35 de Segorbe, folio 21, finca 6.692, inscripción tercera, y la parte de Castellón se halla inscrita en el tomo 77, libro 6 de Castellón, finca 1.178, folio 216, inscripción tercera.

Rústica.-En término de Segorbe, partida de Artel, con una superficie de 3 hectáreas, 42 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 275, libro 109 de Segorbe, folio 5, finca número 1.625, inscripción segunda.

Concesión minera para la explotación de arcilla, denominada «Artel», con el número 2.147 del expediente, con una extensión superficial de 58 hectáreas 67 áreas 69 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, sita en términos municipales de Segorbe y Castellón, con punto de partida en el término de Segorbe. La parte de Segorbe se halla inscrita en el tomo 316, libro 125 de Segorbe, folio 79, finca número 16.327, inscripción primera. La parte de Castellón se halla inscrita en el tomo 314, libro 26 de Castellón, folio 45, finca número 4.650, inscripción primera.

Las fincas mencionadas anteriormente y la concesión minera se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe.

Tasación de bienes y derechos: 160.685.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 27 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.440-E (85345).

GUIPUZCOA

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 518/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Martín José Aguirre y otros contra la Empresa «José María Uannue, Sociedad Anónima», con domicilio en Zarauz, barrio Urteta, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Edificio industrial, con su terreno y edificio anejo y accesorio, finca sita en el barrio de Aitza, jurisdicción de Zarauz, que consta de: a) Nave industrial, superficie aproximada 1.000 metros cuadrados; b) Edificio anejo. Inscrita al folio 235 del tomo 830 del archivo, libro 141 de Zarauz, inscripción primera.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en el barrio de Aiza, de Zarauz; de 1.661 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 116 del tomo 1.134 del archivo, libro 236 de Zarauz, finca número 12.421, inscripción primera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 30 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los

licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.-El Secretario.-18.448-E (85353).

★

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 366/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Luis Fontán Díaz, contra la Empresa «Pesquera Guillán, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes San Pedro, Euskadi Etorbidea, número 55, bajo, en reclamación de despido, hoy en

trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Barco de pesca «Monte Udalaitz», con casco de acero, eslora 31 metros, manga 6 metros y 10 centímetros. Lleva motor marino, hoy en la actualidad de 900 HP, diésel, de 204 toneladas. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 31 del libro de buques, folio 170, hoja 705, inscripción sexta, y en la Comandancia de Militar de Marina de San Sebastián al folio 1.456 de la 3.ª lista.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 30 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.—El Secretario.—18.447-E (85352).

★

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 114/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Eizaguirre Echeverría y otros contra la Empresa «Juan José Lete, Sociedad Limitada», con domicilio en Deva, Astilleros, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Torno monopolea con inversor.
Rectificadora afiladora mesa giratoria, 0,6 CV.
Fresadora universal.

Cabezal accionado a mano.
Afiladora de herramientas, 0,5 CV.
Horno de sales con quemador.
Tres fresadoras horizontales.
Equipo soldadura eléctrica, 15 KW.
Fresadora horizontal RAFA-Salomónica.
Taladros sobremesa «Juaristia».
Prensa marcado a pedal.
Aro eléctrico para tratamiento, de 14 KW.
Sierra ABC de 14", de 1 CV.
Fresadora «San Martín», rosca.
Barómetro «Reichester Brivo».
Fresadora MYGY-«Rosaca».
Dos tornos pinacho de 150 cm y 2 CV, copiador.
Fresadora «Goynak».
Fresadora CME de 1 CV.
Taladro «Zudam», de 1 CV.
Tres cabezales doble pulidora «Letac».
Aspirador.
Dos esmeriladores «Letac».
Cuadro eléctrico.
Fresadora MYGY-fresa punta.
Torno mecánico CEM.
Torno revólver «Oneko».
Dos fresadoras MYGY.
Fresadora «Jarbe».
Torno «Sacem».
Compresor «Samur» de 10 CV.
Fresadora CME 800.
Fresadora de ciclos «Gama» 1.300.
Tres hornos propano «Propa-Forja».
Diez bombonas e instalación.
Dos pulidoras.
Armario dispositivo eléctrico.
Instalación eléctrica aérea.
Instalación aire comprimido.
Estufa aire.
Dos fresadoras «Zahaer» de ciclos.
Compresor de baja presión para temple.
Fresadora horizontal para cuadros.
Fresadora «Bi».
Torno revólver «PR-50».
Mobiliario de oficina.
Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», «Editor 4».
Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», «Línea 90».
Máquina calculadora eléctrica «Olimpia» CP-141.
Tres estufas calor negro.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 30 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.—El Secretario.—18.446-E (85351).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.470/1983, ejecutivo 208/1984, a instancia de Juan Antonio Carcelén, contra «Arroyo Lafuente, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la fabricación de pan, sito en el número 6 de la calle de San Pedro, de esta capital, que se comunica con el número 40 de la calle de Moratín.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Los bienes embargados están depositados en Moratin, 40, y San Pedro, 6, a cargo de «Arroyo Lafuente, S. L.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—18.465-E (85449).

NAVARRA

Edicto

Don Víctor Cubero Romeo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de la provincia de Navarra,

Hago saber: Que en exhorto 11/1984-3, procedente de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, tramitado por procedimiento 417/1984, a instancia de don Martín García Mañes, contra «Transportes Rápidos Españoles, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en providencia de fecha 19 de noviembre de 1985, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local sito en Burlada (Navarra), en la calle San Francisco, 7 y 11, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 1.780.

Finca urbana de 444 metros cuadrados. Valorada en 8.880.000 pesetas.

Finca urbana de 275 metros cuadrados. Valorada en 6.050.000 pesetas.

Finca urbana de 178 metros cuadrados. Valorada en 4.450.000 pesetas.

Finca urbana de 321 metros cuadrados. Valorada en 7.062.000 pesetas.

Finca urbana de 139 metros cuadrados. Valorada en 3.475.000 pesetas.

Total de la valoración: 29.917.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde y Suiñ, 13, en primera subasta, el día 22 de enero de 1986; en segunda subasta, el día 29 de enero de 1986, y en tercera subasta, el día 5 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en su establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación,

ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando las deudas o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa ejecutada.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Víctor Cubero Romeo (firmado y rubricado).—El Secretario, Luis Lacambra Morera (firmado y rubricado).18.452-E (85380).

VIZCAYA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 558/1985, ejecución número 199/1985, a instancia de don Ignacio Arcocha Basterra, contra «Artes Gráficas Grijelmo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de impresión de cuatro cuerpos, cuatro colores, «Ultraman Typ-VII», tamaño 110 X 160 centímetros, denominada «Bolueta». Valorada en 30.000.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 10 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1986, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, Oficina Central de Bilbao, que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, calle Uribitarte, 4, a cargo de don Ignacio Arcocha Basterra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—18.459-E (85387).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jirado, contra don Carlos Sánchez Paredes y doña Mercedes Obadía Barceas, vecinos de Motril, en travesía del Colegio, número 2, 2.º, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad de los demandados, y señaladas como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

En Motril. Piso segundo izquierda, tipo F, calle Coronel Prieto López, número 9, superficie de 68 metros 90 decímetros. Inscrito al tomo 640, libro 285, folio 55, finca número 20.680, inscripción 2.ª Valorado en escritura en 2.308.800 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de noviembre de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—19.603-C (85424).

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 248/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don José Manuel López Cedillo y doña Remedios y doña Pilar Rodríguez de Paterna López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 24 de enero, 19 de febrero y 20 de marzo de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Diez pivots marca «Valley», valorados en la cantidad de	3.000.000
Un tractor marca «Waiba», de 160 CV, en la cantidad de	950.000
Un tractor marca «Esteign», de 210 CV, en la cantidad de	1.500.000
Un tractor marca «Jhon Deere», de 80 CV, en la cantidad de	500.000
Un vehículo «Citroën-Dyane 6», matrícula AB-3024-E, en la cantidad de	200.000
Un vehículo «Citroën-Dyane 6», matrícula AB-3025-E, en la cantidad de	200.000
Un vehículo «Jeep-Viasa, Comando», matrícula AB-8511-D, en la cantidad de	450.000
Término dedicado a secano (finca número 101 del plano oficial de concentración, sita en El Cerrón, Ayuntamiento de Albacete; tiene una extensión superficial de 37 hectáreas 53 áreas 32 centiáreas), en la cantidad de	4.500.000
Vivienda puerta 14 de la casa de Pintor José Pinazo, 7, hoy 3, en la ciudad de Valencia, con superficie de 142 metros cuadrados; en la cantidad de	5.000.000

Dado en Albacete a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—19.593-C (85420).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 28 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública, subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274 de 1985, seguidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Salvador García Cremades y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda décimocuarta, derecha, tipo A, del edificio sito en esta población, con fachada a las calles Alcalde Alfonso de Rojas, Pintor Velázquez, Capitán Amador y Poeta Carmelo Calvo. Tiene acceso por el portal letra A, señalado con el número 8 de la calle Alcalde Alfonso de Rojas. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, armarios, pasillo, cocina, galería y terraza. Mide una superficie útil de 94,29 metros cuadrados. Inscrito al folio 5, libro 202, sección tercera, finca 15.820. Valorada en 2.728.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera izquierda, letra F, de la sexta planta de viviendas del edificio en Alicante, calle de Capitán Segarra, número 1. Tiene una superficie útil

de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con galería a patio de luces que arranca desde la planta de desvíos, comedor con terraza a Capitán Segarra, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrita al tomo 3.123, libro 363, de la sección tercera de Alicante, folio 89, finca número 22.803.

Valorada en 3.637.000 pesetas.

3. Local situado en la planta primera de sótanos del edificio en Alicante, calle de Capitán Segarra, número 1. Ocupa una superficie útil de 438 metros cuadrados. Está destinado a aparcamiento de vehículos, teniendo acceso desde la calle Capitán Segarra, a través de los componentes que se describirán con los números 4 y 5, y salida a la calle de García Morato; a través de los dichos componentes, por sus respectivas rampas de bajada y subida. Esta planta tendrá igualmente salida y entrada por medio de dos ascensores de acceso a las restantes plantas y por una escalera interior que arranca desde el zaguán de las viviendas en planta baja. Inscrita al tomo 422, folio 226, finca 22.719, inscripción 15.

Valorada en 636.000 pesetas.

4. Vivienda centro desde el descansillo de la escalera izquierda, letra E, de la sexta planta de vivienda del edificio en Alicante, calle de Capitán Segarra, número 1. Inscrita al tomo 363, folio 86, finca 22.801, inscripción cuarta.

Valorada en 2.728.000 pesetas.

5. Parcela de tierra secano, con algunos árboles y campa, sita en el punto conocido por La Aduana, término de Campello, que mide 2.844 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 859, libro 168, folio 229, finca número 10.838, inscripción segunda.

Valorada en 1.815.000 pesetas.

6. Terreno rústico regable radicante en término de Alicante, partida de Orgegia, junto a la finca «La Capilla» y perteneciente al conjunto inmobiliario «Loma Hermosa», con una superficie de 2.680 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.135, libro 1.256, sección primera, folio 34, finca número 73.362.

Valorada en 3.637.000 pesetas.

7. Parcela de terreno de carácter indivisible, señalada con el número 167-168, del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante. Inscrita al tomo 469, folio 234, finca 27.489, inscripción quinta.

Valorada en 25.578.000 pesetas.

8. Vivienda en el segundo piso de la casa sita en esta ciudad de Alicante, calle de San Carlos, número 138, ángulo o plaza de Gómez Ulla y Doctor Sapena, de tipo F, consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería, tiene una superficie de 89 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.451, libro 586, sección primera, folio 188, finca 36.106, inscripción tercera.

Valorada en 2.273.000 pesetas.

9. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en la partida de Marseta, del término de Muchamiel. Consta de semisótano aprovechando la configuración del terreno, planta baja, un pequeño estudio en el piso alto y terrazas. Inscrito al tomo 282, libro 79, folio 147, finca 6.116, inscripción sexta.

Valorada en 9.093.000 pesetas.

10. Una tahulla, 6 octavas y 25 brazas, equivalentes a 22 áreas 10 centiáreas y 85 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Muchamiel, partido de Marseta, con derecho a riego de las aguas del pantano. Inscrito al tomo 917, libro 140, folio 187, finca número 10.281, inscripción tercera.

Valorada en 909.000 pesetas.

11. Piso quinto derecha, tipo G, desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde la fachada de la casa número 7 de la calle del Poeta Vila y Blanco, de Alicante. Inscrita al tomo 489, libro 43, folio 184, finca número 2.838, inscripción sexta.

Valorada en 2.728.000 pesetas.

12. Una heredad llamada Serratella, sita en término de Jijona y Torremanzanas, partida de

«La Serratella» o de «La Barrinada», compuesta de una casa masía que tiene dos pisos, distribuidos en varias dependencias o departamentos, y se halla señalada con el número 152, de cabida 96 jornales de tierra, o sea 46 hectáreas 84 centiáreas, de ellas unos 56 jornales, o sea 26 hectáreas 56 áreas y 24 centiáreas, radican en término de Jijona, y el resto, o sea 14 hectáreas 4 áreas y 20 centiáreas, están en el término de Torremanzanas. Inscrita al tomo 711, libro 46, folio 160, finca 268, inscripción 28. Jijona: Inscrito al tomo 745, libro 137, folio 77, finca 838, inscripción 31.

Valorada en 9.093.000 pesetas.

13. Suerte de tierra seca y parte campo, comprensiva de 3 hectáreas 7 áreas y 27 centiáreas; hoy 2 hectáreas 50 áreas y 6 centiáreas, según Registro, en parte con viña, sita en término de Torremanzanas, partida de La Serratella, punto denominado «Hoya de las Monjas». Hállase en su perímetro una casita de labranza, sin número de policía. Inscrito al tomo 416, libro 32, folio 57, finca 578, inscripción 17.

Valorada en 1.819.000 pesetas.

14. Una hectárea 19 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 12 tahúllas y 4 octavas de tierra seca y campo en el bancal de La Cova, de la partida del Alted, término municipal de Elche. Inscrito al tomo 248, libro 153 de Santa María, folio 173, finca número 3.490, Registro de la Propiedad de Elche.

Valorada en 3.273.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero próximo; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—7.601-3 (85466).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por la presente hace saber: Que en autos número 461/1981, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Saval Moreno, doña Rosa María Fiestas Garcés, don Gregorio Selles Llinares, doña Josefa Lloret Lloret y don José Fiestas Garcés, se ha señalado el próximo día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del efectivo del precio que sirve de tipo en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones prevenidas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose que después de aprobado el remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de títulos de propiedad de los bienes.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubieré postores en la segunda

subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, por igual término y en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1.—Urbana 16. Vivienda señalada con la letra C, en la tercera planta alta del edificio «El Pino», en Benidorm, calle del Pino, número 7. Tiene una superficie de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.725. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Número 55 de orden general. Local comercial sin distribuir, señalado con el número 19, situado en la planta baja del denominado «Drugstore Sol», integrado del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.608. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Apartamento designado con la letra C, situado en la tercera planta del edificio «Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm, que mide 83 metros 55 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.281. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 4.—Casa sita en la calle Asagadorm, número 34 de policía, de la villa de Orcheta, compuesta de planta baja, un piso alto y corral de 15 metros cuadrados. Es la finca registral número 131 duplicado. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 5.—Una casa situada en la calle Mayor de Orcheta, número 47 de policía, que consta de planta baja, dos pisos altos y corral cubierto y descubierto, de unos 50 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 83. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Lote 6.—Un trozo de tierra regadía en la partida «Senda de Baldos», del término de Orcheta, comprensivo de 16 áreas y 76 centiáreas. Es la finca registral número 92. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 7.—Una posesión de tierra seca, en la partida Realet, término de Orcheta, de 12 áreas y 1 centiárea de tierra culta y de tres hectáreas 93 áreas y 33 centiáreas de monte. Es la finca registral número 327. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 8.—Un trozo de tierra huerta, situado en término de Orcheta, partida del Huerto del Lau, de 13 áreas y 3 centiáreas. Es la finca registral número 410. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 9.—Un pedazo de tierra huerta situado en término de Orcheta, partida del Molino, de 9 áreas y 75 centiáreas. Es la finca registral número 325. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 10.—Un pedazo de terreno destinado a solar, situado en la villa de Orcheta, calle del Barranquet, comprensivo de 25 metros cuadrados de extensión superficial. Es la finca registral número 1.173. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote 11.—Urbana. Trozo de tierra seco en término de Alfaz del Pi, partida Pla o Plá de la Sierra, de 695 metros cuadrados. Forma de parcela 11-B del plano. Dentro de su perímetro se ha edificado un chalet vivienda unifamiliar compuesto de planta baja y de piso alto, con una superficie por planta de 100 metros cuadrados, destinándose la planta baja a garaje. Es la finca registral número 5.832. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 12.—Rústica. Trozo de tierra seca en término de Alfaz, partida Albier, de 16 áreas, 74 centiáreas, formando las parcelas 706 y 707 del plano. Es la finca registral número 7.731. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1985.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—19.559-C (85335).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 261/1985, regulados por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Mora López, representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a la Entidad «San Idefonso, Sociedad Anónima», en ejecución hipotecaria de un crédito de 900.000 y 400.000 pesetas de capital, intereses y vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 24 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

«Apartamento piso octavo, calle San Vicente, de Campello, con fachada también a calle San Pedro, señalado con el número 3; de 55 metros cuadrados de superficie, con terraza volada de 11 metros cuadrados. Finca registral número 6.607.»

Valorada en 1.372.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—7.539-3 (85180).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652 de 1982 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Irene Cortés Baena y don Juan Mena Enciso, domiciliados finca hipotecada «Romería», pago Diputación García, de Huércal Overa, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a 1.700.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los

licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra de secano, en el «Romeral», Diputación García, del término municipal de Huércal Overa, de 5 hectáreas 43 áreas 64 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, y en su extremo sureste y separada por el camino los cortijos o de la cañada se encuentra una casa-cortijo de dos habitaciones, sobre 47 metros 20 decímetros cuadrados. Lindando todo, norte, Juan Camacho Pérez y Juan García García; este, último y camino de los cortijos o de la cañada; sur, Juan García García y herederos de Ana García Asensio, y oeste, camino de las Ballestas. Inscrita al folio 111 vuelto del tomo 838, libro 326 de esta villa, finca número 33.426, inscripción tercera.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—7.599-3. (85464).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Luis García Royano y doña Josefa Poblador Losada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 19.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 5.700.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 29 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas correspondiente al 75 por 100 de la cantidad en que cada finca fue tasada, y que luego se dirá.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«1.ª Trozo de terreno de secano, con 2 suertes-cillas y 7 cuartillas de tierra y el resto poblado de palas chumbas, en el sitio de Las Estorvillas, barrio de Las Negras, término de Nijar, de 3 hectáreas 40 áreas; lindante: Norte, camino y Joaquín Ensasa Cuatrecasas; sur, herederos de Ramón Hernández; este, comunal, y oeste, camino, Javier Unzalu, parcela segregada y Juan Manuel García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 7, tomo 977, finca número 23.037.

Esta finca responde de 15.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas. Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.500.000 pesetas. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 21.375.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno o solar en el mismo sitio, paraje y término que la anterior; de 337 metros cuadrados; lindante: Norte, herederos de Ramón Hernández; sur, Enrique Javier Unzalu; este, herederos de Ramón Hernández, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 51, tomo 977, finca número 23.058.

Esta finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas. Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.600.000 pesetas. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.545-3 (85186).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Concepción», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 200.000 pesetas de principal, intereses al 10,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 40.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 24 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda dúplex, edificada en un solar de 110 metros y 24 decímetros, orientada al este, ubicada en el paraje de Los Algibillos, perteneciente a los derrameros de la Cañada de Cortés, en El Ejido. La superficie total construida es de 112 metros y 55 decímetros cuadrados y la total útil de 90 metros y 3 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa y aseo; y la planta alta de tres dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado está distribuido a patio y anchuras y zona ajardinada, todo cercado descubierto. Todo linda: Norte, vivienda 20; sur, zona común ajardinada; este, calle, y oeste, viviendas 15 y 16. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.161, libro 448 de Dalías, folio 162, finca número 37.429, inscripción primera.»

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.540-3 (85181).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234 de 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra doña María Acosta Picó, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá; haciéndose saber que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1986 y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.817.000 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, tipo B, exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el número 22 de la casa de la calle avenida de Carlos Miralles, hoy avenida de Castilla; ocupa una superficie de 68 metros 24 decímetros cuadrados, consta de hall, comedor, cuatro dormitorios,

cocina, baño, aseó, pasillo y dos armarios empotrados y terraza. Linda: derecha, entrando, con el piso tipo C de esta planta, correspondiente al portal número 22 A; izquierda, el piso C de esta planta y portal que se describe; fondo, con la avenida de Castilla, y frente, patio de Juces central y meseta de escalera. Lleva como anejo el apartamento del desván o carbonera del ático, número 11, que ocupa seis metros 35 centímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el número 10, e izquierda, con el número 12.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de dos enteros y 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.167, folio 225, finca 18.165.

Dado en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1985.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—7.543-3 (85184).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 198 de 1983, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 15.265, contra «Inaltisa», en reclamación de 8.306.198 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las once horas; caso de no concurrir postores, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero y, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo el 27 de febrero, igualmente a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta, con las excepciones del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los restantes licitadores.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en la forma que determina el artículo 1.499, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que no se ha suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta, lo que se hace constar a efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Siete mil doscientos dieciséis metros cuadrados, resto de una segregación, de una finca en Aranjuez, en sitio conocido por «Fuente de la Huelga», destinada a fábrica de harinas. Inscrita al tomo 1.387, folio 17, finca 476, en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Tasada en 8.624.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 22 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—19.902-C (87045).

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/1984 se tramita carta orden, proce-

dente, de la ilustrísima Audiencia Provincial, dimanada del sumario número 3/1980, en ejecución de sentencia, contra Rafael Sánchez Ramírez, por delito estafa y falsificación, y en la pieza de responsabilidad civil y para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran serle impuestas, se trabó embargo sobre la siguiente:

Finca rústica de 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas 8 fanegas, cuatro de ellas cercadas, sitio la Vega, conocido por huerta «La Felipa», donde además radican 6.000 metros cuadrados de construcción de tres naves industriales para la fabricación de conservas, el resto está plantado de árboles frutales, melocotoneros en producción. Que la citada finca radica en el término municipal de Puebla de la Calzada. Linda: Al norte, con finca propiedad de herederos de Andrés del Viejo Barril y acequia número E-1.ª-28; al sur, con finca propiedad de Juan Grágera Gordillo y pista de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; al oeste, con carretera vieja del pueblo a Lobón y cementerio municipal y finca propiedad de don Juan Grágera Gordillo, y al este, con finca propiedad de herederos de Juan Morán Rodao.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado, habiéndose señalado para los actos de los remates los días 17 de febrero, 13 de marzo y 11 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, subastas que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Badajoz, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—18.312-E (84929).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre concurso de acreedores, número 164/1985, instado por don Antonio Mirasol Odina, en los cuales han sido nombrados Síndicos de dicho concurso el Banco Español de Crédito, «Almacén de Cereales, Sociedad Anónima», y don José Mozas Calvo, previniendo a

todos los que corresponda que hagan entrega de cuanto corresponda al concursado a los indicados Síndicos, con la prevención de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Barbastro a 13 de noviembre de 1985.—El Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—5.203-D (85511).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 1.752/1984-tercera, promovidos por don Eduardo Pintos González, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra los posibles e hipotéticos tenedores de las letras de cambio de clase sexta, número 5551254, pesetas 142.000, vencimiento 7 de enero de 1977; de clase sexta, número 5551255, pesetas 142.000, vencimiento 7 de febrero de 1977, y de clase quinta, número 2458022, pesetas 156.000 y vencimiento 7 de mayo de 1977, al objeto de que entreguen las mencionadas cambiales, para proceder a la cancelación de las hipotecas constituidas sobre las fincas números 1.681, oficina del piso 14, puerta primera, de la finca números 6-8 de la calle Puerta de Santa Madrona, y de la finca número 1.686, oficina del piso 14, sexta, de la casa números 6-8 de la avenida García Morato y número 12 de la calle Puerta de Santa Madrona, de esta ciudad de Barcelona, y en los que por auto de esta fecha he acordado llamar a los que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, para que comparezcan en forma legal dentro del término de diez días, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—6.205-3 (68376), y 2.ª 10-12-1985

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 579 de 1982, Sección T, promovidos por José Castro Rodríguez contra otros, contra María Jesús Sánchez Torres, Pablo Piquero Beltrán, Custodia Sánchez Torres, José Sánchez Torres, María Paz Braña Blanco, Francisco Ortiz Sánchez, Juan Antonio Ortiz Sánchez, o a su herencia yacente o ignorados herederos en su caso, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente: Digo, litigando el actor don José Castro Rodríguez, acogido al beneficio de pobreza, acordada en sentencia firme, y en cuyos autos mencionados se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Barcelona a 11 de abril de 1985.—Vistos por don José Ramón Ferrándiz Gabriel, ilustrísimo señor Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados con el número 579 de 1982-T, a instancia de don José Castro Rodríguez, mayor de edad, casado, taxista, domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons y defendido por el Letrado don Juan Rovira Plá, contra doña María Jesús Sánchez Torres, mayor de edad, viuda, domiciliada en Madrid, incomparecida en el proceso y declarada en rebeldía, los ignorados herederos o la herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, en paradero desconocido, incomparecidos en el proceso y declarados en rebeldía; doña Custodia Sánchez Torres, mayor de edad, viuda, domiciliada en

Barcelona, incomparecida en el proceso y declarada en rebeldía, los ignorados herederos o la herencia yacente de don José Sánchez Torres, en paradero desconocido, incomparecidos en el proceso y declarados en rebeldía; doña María Paz Braña Blanco, mayor de edad, domiciliada en Barcelona, incomparecida en el proceso y declarada en rebeldía; don José Jiménez Pérez, mayor de edad, casado, domiciliado en Barcelona; doña Segunda Sánchez Torres, mayor de edad, casada, domiciliada en Sabadell, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font y defendidos por el Letrado don Juan Casanovas Cuberta, los ignorados herederos o la herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, en paradero desconocido, incomparecidos en el proceso y declarados en rebeldía, los ignorados herederos o la herencia yacente de don Juan Antonio Ortiz Sánchez, en paradero desconocido, incomparecidos en el proceso y declarados en rebeldía, el excelentísimo señor Ministro del Interior, representado y defendido por el señor Abogado del Estado don Gaspar Jesús Larín Fernández, don Fernando Moncayo Díaz, don Ildefonso Moya Molina y don Victoriano Santisteban Martín, todos ellos mayores de edad, casados, funcionarios de Policía, domiciliados en Barcelona, salvo el último, que lo está en Tarrasa, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell y defendidos por el Letrado don Jaime Güell Sabaté;

Resultando que, etcétera ...;
Considerando que, etcétera ...;

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo, integramente, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons, en representación de don José Castro Rodríguez, en cuanto dirigida contra doña Custodia Sánchez Torres, doña María Paz Braña Blanco, los ignorados herederos o la herencia yacente de don José Sánchez Torres, declarados en rebeldía, don José Jiménez Pérez y doña Segunda Sánchez Torres, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font, así como contra don Gaspar Jesús Larín Fernández, don Fernando Moncayo Díaz, don Ildefonso Moya Molina y don Victoriano Santisteban Martín, miembros de la patrulla policial identificada en la demanda y representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, sin especial pronunciamiento sobre costas. Y que debo estimar y estimo, en parte, esa misma demanda, en cuanto dirigida contra el Ministro del Interior, representado por la Abogada del Estado doña María Jesús Sánchez Torres y los ignorados herederos de los fallecidos don Pablo Piquero Beltrán, don Francisco Ortiz Sánchez y don Juan Antonio Ortiz Sánchez, declarados en rebeldía, de modo que, con rechazo del resto de la pretensión y sin especial pronunciamiento sobre costas, condeno a los citados demandados a pagar al demandante, solidariamente, si bien los ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez y don Juan Antonio Ortiz Sánchez sólo lo harán en defecto del cumplimiento debido por doña María Jesús Sánchez Torres, la suma de 15.000.000 de pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, lo mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a las personas indicadas, a las que se hace saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro del término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente despacho.

Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—18.462-E (85446).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924 de 1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Turismo i Muntanya, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero próximo, a las diez y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la avenida de Cerdeña, edificio «Prineu», sin número, piso bajo, de la localidad de La Molina-Alp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 529, folio 166, libro 33 de Alp, finca número 2.676, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—11.127-A (85022).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Roberto Nicolau Segura, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la avenida del Caudillo, 51, piso tercero, cuarta, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.334, folio 61, libro 255, finca número 15.042, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.132-A (85027).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.464/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana García Mas, domiciliada en Campos del Puerto, calle Corredor, número 24, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéllas, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 24. Casa de planta baja y corral de la calle Corredor, de la localidad de Campos del Puerto (Baleares). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.538, folio 171, libro 274 de Campos del Puerto, finca número 14.747, inscripción 9.ª Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.124-A (85019).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ramón Martínez Pérez y otra, por cuantía de 1.181.913 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de febrero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento 8.—Vivienda del piso tercero, sobre el segundo y bajo el cuarto, lado oriental o tercer piso, segunda puerta, de la casa número 13

de la calle Cristóbal Raventós Soler, de esta villa, que se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, trastero, balcón delantero y otro corrido posterior con lavadero; con total extensión superficial cubierta útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 799, libro 364, folio 97, finca número 26.396.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.136-A (85031).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1984, instado por «Tybor, Sociedad Anónima», contra «Sevitu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial en término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a La Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, sin número, kilómetro 19,100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 480, folio 56, libro 45, finca número 2.756. Valorada en 23.000.000 de pesetas. Siendo el tipo el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.581-16 (85209).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.323 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Construcciones Area, Sociedad Anónima», en reclamación de 612.210,80 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.225.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 31 de enero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, 1.ª, sito en la cuarta planta alta; plaza Pep Ventura, de Badalona, número 18, y calle Galileo, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, libro 1.055, tomo 2.110, folio 200, finca número 64.535.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramilla.-11.203-A (85355).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.369/1983-C, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra don Pere de Lluís Mayor, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento 5, Vivienda letra A en el siguiente piso, situado al este, o derecha del edificio en término de Fanals, distrito de Castillo de Aro, paraje denominado Estany. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, con vuelo del patio de la planta baja; derecha, asimismo, con vuelo del patio de la planta baja; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y escalera, y fondo, con el vuelo del patio de la planta baja. Tiene una terraza de 20 metros cuadrados. Se asignó una cuota en elementos y gastos comunes del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.230, libro 186, folio 214, finca número 12.982, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.135-A (85030).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.708-1984 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio María Martínez Altimiras y Carmen Linares, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Via Trajana, bloque VI, departamento 9, piso bajo, de la localidad de San Adrián del Besós (Vereda). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.784, folio 167, libro 385, finca número 34.166, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un departamento de 39,10 metros cuadrados, de dos dormitorios y cuota del 2,05 por 100.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-11.205-A (85357).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 1890/1983-C (Sección), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra don Miguel Puidemont Gibetr, doña Visitación Vera Cancela, en reclamación de 1.881.325,07 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de enero a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad ocho. Vivienda del piso segundo, segunda puerta de la casa 127, de la avenida José Coroleu, de esta villa, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza delantera y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial útil de 106 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la avenida; por la derecha, con finca de don Antonio Albá, mediando en parte, patio comunitario; por la izquierda, con entidad siete o segundo primera, mediando en parte la caja de escalera, la del ascensor y patio interior; por las espaldas, patio posterior; por debajo, con entidad seis o primero segunda, y por encima, con entidad diez o tercero segunda. Coeficiente 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 785, libro 358, folio 57, finca número 23.028.»

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.204-A (85356).—

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan Quirós Arévalo, he acordado, por providencia de fecha 25 de noviembre, la celebración de primera subasta y precio de tasación, el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Andrade, esc. 156-B, piso séptimo, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.819, folio 161, libro 273, sección 3.ª, finca número 33.190, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.134-A (85029).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Etpidio Bofill Roig y doña Carmen Nieto Quintana, he acordado, por providencia de fecha 25 de noviembre de 1985, la celebración de primera subasta por todo su valor y término de veinte días, el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2991 de la calle Doctor Massana o Diagonal, sin número, piso quinto, cuarto, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 938, folio 229, libro 70 de Martorell, finca número 2991, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.207-A (85359).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.670/1984 (Sección Segunda), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Joaquín Larrea Ruipérez y doña Carmen Cruces Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59 de la calle Pasaje Nogués, barrio de San Martín de Provensals, piso planta baja de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.930, folio 97, libro 1.596, finca número 104.761, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—11.206-A (85358).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el procurador señor Bascedas Ballús, contra don Santiago Margenat Bellet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 16 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y planta piso, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y terraza, con cubierta de teja árabe. Está edificada sobre una porción de terreno de procedencia de la heredad llamada «Can Armengol», situada en término de Torre Claramunt, de figura rectangular, de superficie 586 metros con 65 decímetros, equivalente a 15.049 palmos con 12 decimas de palmo, todos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 1.183, y que linda: Norte y sur, mediante línea de 17.50 metros, con finca mayor y calle número 23; este y oeste, mediante línea también recta de 32.50 metros, con finca mayor de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 1.058 del archivo general, libro 30 de Torre Claramunt, folio 82 vuelto, finca número 1.358, inscripción segunda.

Tasada la finca anteriormente que sale a subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.582-16 (85210).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Yzaguirre, contra la finca espe-

cialmente hipotecada por «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 10 de la calle Pintor Sert, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.158, folio 111, libro 36 de La Llagosta, finca número 4.879, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.089-A (84581).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de 3.017.200 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.325.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 72. Local comercial denominado 8B, en la planta de entresuelo del edificio denominado «Creu de la Neu», sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Sentin. De extensión superficial, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con galería comercial común; a la derecha, entrando, con local 9B, que posteriormente será agrupación, el que recibirá la denominación de 10B; a la izquierda, con local 11A, y al fondo, con resto del solar sin edificar. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1.2530 por 100. Inscripción: Tomo 309, libro 32 de Viella, folio 53, finca número 2.612, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.131-A (85026).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra D. Rosario García de Haro Goytosolo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número 9. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta 1.ª, escalera A, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Quevedo, números 13 y 15; de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 36.289.»

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.128-A (85023).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.444/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranea, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vicente García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede

hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 234 de la urbanización «Can Avellaneda», planta baja y garaje, de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.262, folio 91, libro 148, finca número 6.806, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.123-A (85018).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mollet Residencial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Plaza de aparcamiento, número 6, ubicada en la planta sótano del edificio señalado de número 19, A. y B. de la calle Bernat Metge (esquina calle San Jorge de Mollet del Vallés), de superficie 10,01 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona de paso; sur, con subsuelo de pasaje sin nombre; este, con plaza de aparcamiento, número 5, y oeste, con la número 7. Coeficiente 0,40 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.084, libro 128 de Mollet, folio 11, finca 13.781.

Valorada en la suma de 312.000 pesetas.

Segundo lote:

Plaza de aparcamiento, número 30, ubicada en la planta sótano del edificio señalado de número 19, A. y B. de la calle Bernat Metge de Mollet del Vallés, de superficie 9,45 metros cuadrados. Linda: Sur, zona de paso; norte, subsuelo de la calle Bernat Metge; este, con plaza de aparcamiento, número 29, y oeste, con la 31. Coeficiente: 0,40 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.084, libro 128 de Mollet, folio 59, finca número 13.805.

Valorada en la suma de 312.000 pesetas.

Tercer lote:

Plaza de aparcamiento, número 31. Finca ubicada en la planta sótano de edificio sito en Mollet, señalado de número 19, A. y B. de la calle Bernat Metge; de superficie 9,45 metros cuadrados. Linda: Sur, zona de paso; norte, subsuelo de la

calle Bernat Metge; este, plaza de parking, número 30, y oeste, finca contigua de la misma procedencia. Coeficiente: 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.084, libro 128 de Mollet, folio 61, finca número 13.806.

Valorada en la suma de 312.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, de la escalera B, del inmueble sito en Mollet del Vallés, calle Bernat Metge, número 19, A y B. Mide una total superficie de 93,30 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal, la puerta de entrada con el rellano, ascensor y vivienda puerta 2.ª de iguales piso y escalera; espalda, con patio y finca de la misma procedencia; derecha, entrando, dichos ascensor y patio y con vivienda puerta 4.ª de los propios piso y escalera, izquierda, donde tiene una terraza, con pasaje sin nombre y parte con dicha vivienda segunda. Coeficiente: 2,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.084, libro 128 de Mollet, folio 83, finca número 13.817.

Valorada en la suma de 2.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.212-A (85364).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406 de 1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Cooperativa Gracienense de Viviendas», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 28 de enero próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta y sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferencias al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote uno:

Finca número 130-134 de la calle Travesera de Dalt, piso sótano de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.364, folio 241, libro 853, finca número 36.457, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Lote dos:

Planta semisótano y sótanos. Travesera de Dalt, 130 a 136, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 364, libro 853, sección de Gracia, folio 244, finca 36.459, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-11.208-A (85360).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria

142/1985 a instancia de «Banco de Vizcaya» (señor Pérez Guerra) contra «Otic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-19.906-C (67046).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña María Angeles González Díez y otro, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 del mes de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de ser sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 3.000.000 de pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso segundo, tipo D; que ocupa una superficie útil aproximada de 86,06 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», baño principal, aseo de servicio y cinco habitaciones. Participa con el 2 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio a que pertenece y con el 3 por 100 de la casa cuádruple señalada con el número 9 de la calle particular de Alzola.

Inscrita al tomo 904, libro 884 de Bilbao, folio 133, finca número 33.415, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-11.155-A (85050).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 793/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ricardo Villoldo, Pérez y su esposa, doña Amaya Beti Yurrebaso, en reclamación de 1.724.630 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 27 de febrero próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo 1.800.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo C, del piso tercero que es interior. Mide una superficie de 54 metros 44 decímetros cuadrados, dispone de «hall», pasillo, aseo, cocina, armario y tres dormitorios. Forma parte de la casa señalada con el número 5 de la calle. Doctor Fleming, de Basauri.

Inscrita al libro 80 de Basauri, folio 248, finca número 5.555, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.520-C (85127).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 606/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra Cooperativa de Viviendas San Alberto Magno, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 12 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Elemento cuarenta y tres: Piso cuarto, derecha, de la casa número cinco del grupo hoy señalado con el número tres de la calle Monte Altube, de Santa María de Guecho. Inscrito al tomo 472, libro 285, de Guecho, folio 4, finca número 17.592-A, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 1.116.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.519-C (85126).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaíno, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Fructuosa Ruiz Vélez y Araceli Barbero Alegre, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra 500.000 pesetas, fijadas en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, exterior, saliendo, que es derecha, entrando de la planta primera, forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle R., en Santucho, de Bilbao, registrada al tomo 834, libro 105 de Begoña, folio 169, finca número 5.363, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.517-C (85124).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaíno, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Resurrección Cortés Gabarri, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 700.000 pesetas, fijada en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso entresuelo, primero de la finca, casa señalada con el número 2 de la calle Marzana, de Bilbao, Registrada al tomo 863, libro 583 de Bilbao, folio 182, folio finca 2.274, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.515-C (85087).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795-985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaíno, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Daniel Martínez Cuesta y María Pilar Fernández Alday, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 8.500.000 de pesetas que figura en escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Dieciséis.—Vivienda izquierda-derecha, tipo E, de la planta alta cuarta, con acceso por el portal de la casa número 6, forma parte de un edificio sito entre las calles Muelle Tomás Olabarrí, Máximo Aguirre, de las Arenas, y forma parte de tres casas, dos cuádruples y una doble, números 6, 7 y 8, de la calle Muelle Tomás Olabarrí.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.516-C (85123).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.001/1983, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador señor Bartau, contra don Ignacio Izaguirre Suquia y otra, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de enero, 27 de febrero y 2 de abril, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Término de Ael, Ayuntamiento de Merinda de Cuesta Urria y señalado con el polígono catastral número 13, compuesto de casas altas y bajas, solares, tierras, montes, enclavamientos, labrantíos, no labrantíos, eras, ejidos y fuentes, árboles de fruto y no fruto y todo lo demás que constituye y comprende el término del lugar de Ael, constando el mismo término próximamente media legua de ancho por tres cuartos

de legua de largo y una superficie de 1.665 hectáreas, y linda: Por el saliente, con mojoneras de los pueblos de Ael, Valujera, Lechedo y otros; mediodía, mojonera de Villarán y Almendres; poniente, mojonera del pueblo de la Rivera, y norte, pueblos de Criales y Vetarres, pertenecientes al partido judicial de Villarcayo.

Valorada en la cantidad de 39.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.620-3 (85485).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en sustitución en el número 4 de igual clase, por vacante de su titular,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos de «General Eléctrica Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Félix López de Calle, se ha aprobado el Convenio propuesto por la Entidad acreedora «Dismai, Sociedad Limitada», por haber obtenido una mayoría de adhesiones superior a las dos terceras partes del Pasivo ordinario de la suspensión; mandando a los acreedores a estar y pasar por él.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.944-C (87060).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, dictada en los autos de separación conyugal número 308/1985, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, representada por la Procuradora señorita Murillo Agudo, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Flores Gavilán, en paradero desconocido, por la presente se confiere traslado de la demanda al demandado, emplazándolo para que dentro de veinte días comparezca y la conteste, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.442-E (85347).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 543/1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Quintero y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los siguientes bienes:

La parte proporcional o porción global que al liquidar la sociedad de gananciales le correspondía a don Juan Pérez Quintero, en las siguientes cuatro viviendas o fincas:

Urbana número uno.—Planta destinada a vivienda del edificio en Gandía, calle Carlos López Vidal, número 23, con una superficie de 130 metros cuadrados, incluido su patio descubierta, cuyo uso le corresponde. Inscrita al tomo 946, folio 221, finca 29.078.

Valorada la indicada porción global, en lo que a ésta afecta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Urbana número dos.—Vivienda en piso primero, del edificio en Gandía, calle Carlos, Vidal,

número 23, con superficie de 100 metros cuadrados, incluida la galería posterior. Inscrita al tomo 946, folio 223, finca 29.080. Se valora la indicada porción global, en lo que a ésta afecta, en 1.500.000 pesetas.

Urbana número tres.—Vivienda en piso segundo, del edificio en Gandía, calle Carlos López Vidal, número 23, con una superficie de 100 metros cuadrados, incluida galería posterior. Inscrita al tomo 1.191, folio 74, finca 29.082.

Valorada la indicada porción global, en lo que a ésta afecta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana número cuatro.—Vivienda en piso tercero, del edificio en Gandía, calle Carlos López Vidal, 23, superficie 100 metros cuadrados, incluida galería posterior. Inscrita al tomo 1.191, folio 76, finca 29.084.

Se valora la indicada porción global, en lo que a ésta finca afecta, en 1.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo indicado para cada finca.

En previsión de que no concorra ningún postor a la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo local, el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurre ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta en el mismo local, el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes.

Segunda.—Se ha suplico la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 14 de noviembre de 1985.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—7.552-3 (85193).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Rodríguez Peral y don Manuel Santacruz Cabello, número 228/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 2.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero, el día 22 de enero de 1986, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bien objeto de subasta

«Departamento número once.—Vivienda puerta primera del piso segundo, de la casa sita en la calle Guillerías, número 20 de Salt, hoy calle Xavier Montsalvatge, de superficie 64 metros 4 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cocina, con terraza-lavadero, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle, por su frente, con la proyección de la calle Guillerías, hoy Xavier Montsalvatge; por su derecha, con María del Pilar Collado Rodríguez; por su izquierda, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.779, libro 84, folio 126, finca 5.115, inscripción tercera.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—11.214-A (85366).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 10 de enero de 1986, a las diez treinta horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.370/1979, a instancia de «Gispert, Sociedad Anónima», contra don Conrado Gallego Castro, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial situado en planta baja o primera del edificio en Granada, letra B, bloque 2.º, sin número, calle particular, primera paralela al camino de Ronda, perpendicular al río Genil; con una superficie de 122 metros cuadrados, Linda entrando en él: Derecha, portal de la casa, hueco de la escalera y local comercial tres; izquierda, finca de don José Ruiz Ladrón de Guevara; espalda, huescos de escalera y local comercial cinco, y frente, dicha calle. Inscrita al libro 1.085

de Granada, folio 91, finca número 66.645, inscripción A.

Ha sido valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—19.602-C (85423).

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1980, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de don Carlos y don Narciso Rodón Ventura y don Juan Rodón Marquet, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de subasta pública para el día 7 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores debe aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.300.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Canovellas, de superficie 4.361 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 115.452,09 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 771, libro 27 de Canovellas, folio 235, finca 2.690, inscripción primera.

Dado en Granollers, a 25 de septiembre de 1985.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—19.914-C (87047).

HUELVA

Edictos

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 322/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Abad Gómez, en nombre y representación del «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Corte López y doña Gloria Algarra Ahón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 29 de enero, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 4.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Local comercial en la planta baja, con entrada por la calle Cardenal Sanz Forés, señalada como accesorio C, en Sevilla. No tiene distribución y mide 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Abades, a la que tiene hueco, con vestíbulo y caja de escaleras de la casa; por la izquierda, con plaza de garaje B) y patio interior de la casa, y por el fondo con dicho patio y casa de la calle Abades, número 14. Inscrita al folio 106 del tomo 905, libro 832 de la sección 3.ª, finca número 57.852, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, en cuanto al título, estando inscrita la hipoteca al folio 6 del tomo 2.142, libro 55 de la sección primera, finca número 1.855, inscripción primera. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.611-3 (85476).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 265/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Abad Gómez López, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Oleosur, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 29 de enero, y horas de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio Molino de Viento o Barredero, término de Gibralfé, de cabida 15 áreas 35 centiáreas; linda: Al norte y este, camino que desde el Egido de los Molinos conduce al Gimón y la Zorra; sur, corrales de las casas de la calle Cervantes y Antonio Torres Garrido, y oeste, el mismo. Inscrita al tomo 590, libro 103 de Gibralfé, folio 219, finca 7.701, inscripción 5.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Cercado al sitio Santo Domingo, en término de Gibralfé, en el que hay edificadas tres

casas y una bodega, que linda: Al norte, callejón de la Zorra; sur, camino del Egido; este, José Antonio Fernández, y oeste, Manuel Gómez Sánchez. Tiene una cabida aproximada de 55 áreas. Las casas que están señaladas con los números 85, 87 y 89 tienen cada una 10 metros de frente por 50 de fondo. Linda la número 85: Por la izquierda, entrando, con Manuel Gómez Sánchez; derecha, la número 87, y espalda, camino de la Zorra. La 87 linda: Por su izquierda, con la número 85; por la derecha, con la 89, y por la trasera, con el mismo camino de la Zorra. La señalada con el número 89 linda: Por su izquierda, entrando, con la 87; por su derecha, con el local bodega, y por la espalda, con el expresado camino. Por último, el local bodega tiene 30 metros cuadrados de fachada, con puerta como las anteriores sobre la calle. Linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número 89; derecha, José Pérez Vargas, y espalda, al expresado camino. Tiene corral y trascorral. Inscrita al tomo 732, libro 126 de Gibralfé, folio 170, finca 5.195, inscripción 7.ª Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.610-3 (85475).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 515/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Bracero Carrasco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 29 de enero y hora de las diez quince de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.—Ocho. Piso cuarto. Forma parte del edificio descrito en extenso en la del local comercial en planta baja, reseñado bajo el número 1 en la escritura, y que está sito en la avenida de José Fariñas, número 60 de gobierno, construido sobre un solar de 210 metros cuadrados, y compuesto de planta baja, cinco plantas altas y una más de ático; dicho piso, que tiene su entrada por la general del edificio, a través de escalera de acceso y pasillo, consta de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de aseo, cocina y terraza de lavadero. Tiene balcón terraza a la calle de su situación y tiene

una superficie útil de 160 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, derecha, finca de herederos de don Rafael Quintero; izquierda, otra de don Salvador Pichardo López, y fondo, con la finca de que se segregó, en la que esta construido. Inscrito al tomo 1.039, libro 502, folio 230, finca 34.683, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-7.614-3 (85479).

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Linares con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Páego, contra don Miguel Sevilla Martos y su esposa, doña María del Carmen Pérez Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Haza de tierra sita en el paraje Cerrillo del Tesoro, de este término, que ocupa una superficie de 10 hectáreas 92 áreas y 22 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos propiedad de la Empresa Nacional Adaro; sur, con la finca Cañada Incosa; este, con dehesa de Siles, y oeste, con la carretera de Linares a Baños de la Encina.

La hipoteca sobre la expresada finca, que es la registral al número 27.674, se inscribió en el tomo 544, libro 542, folio 85, inscripción 2.^a

Y casa marcada con el número 72 de la calle Conde de Romanones, de esta ciudad, que mide un área de 207 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa del señor Vizconde de Begijar; por la izquierda, con otra de don Diego López Navarro, y por la espalda, solar de la testamentaria de don Cristóbal Rodríguez Acosta.

La hipoteca sobre la precedente finca, que es la registral número 3.515 cuadruplicado, se inscribió en el tomo 609, libro 607, folio 4, inscripción 25.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cánovas del Castillo, s/n., el día 28 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lo solicitado, digo licitador, acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 28 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-7.604-3 (85469).

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 939-V-1981 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima»,

contra don Francisco Javier Pallarés Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la finca embargada al demandado, siguiente:

Rústica de naranjos, del término de El Viso del Alcor, en sitio conocido por las Merras, pago de Majada Vieja, la Bartola y Cantosales. Superficie de 26 hectáreas 95 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) al tomo 487 del archivo, libro 90 del Viso del Alcor, folio 53, finca 3.776, 3.^a

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Carmona (Sevilla), bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de 41.774.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.-Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.^o del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptima.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 20 de febrero próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 24 de marzo próximo a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera y con las especificaciones excepcionadas señaladas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.564-C (85337).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio incidental número 1.279/1982, promovido por don Benito Sánchez González y doña María Menéndez López, contra otros y los ignorados herederos de don Francisco Javier Grañón Martín, sustituir el término de quince días por el de cuatro meses, concedido a la parte demandada para el desalojo del local de negocio de hospedería ubicado en el piso primero de la finca número 20 moderno, de la calle Luis Vélez de Guevara, de esta capital, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial de Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.553-3 (85194).

★

El Secretario del Juzgado número 18 de Primera Instancia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.668/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra Yolanda Romero Gómez y Alejandro Barrantes Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Móstoles, 35, piso sexto, puerta 8, del bloque 2 de la urbanización «Coivisa». De superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con piso número 7 de la misma planta y resto de la finca matriz, propiedad de «Coivisa»; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con piso número 7 de la misma planta y pasillo de distribución, y por el fondo, con hueco de escalera y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero veintinueve centésimas por ciento, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 323, libro 206, folio 25, finca registral 16.499, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 16 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-EL tipo del remate es de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Secretario.-19.612-C (85433).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.031/1984-B, tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña María Rosa González Colao, don Francisco Macias Moreno y su esposa, doña Vicenta Colao Uceda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Piso, 6.º, letra B, del edificio número 40, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), Alberto Conti, número 40. Está situado en la 6.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 530, libro 470 de Móstoles, folio 133, finca número 40.977.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.609-C (85430).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos 291/1985-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Inocencio Pérez Morán y doña Rosario Brieve Sacristán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

Edificio número 15. Hoy calle La Gardenia, sin número aún. Piso 3.º, letra A. Situado en la 3.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B.

Cuota: Se le asigna una participación de 3,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.919, libro 737, folio 199, finca registral número 53.927, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá tipo para esta subasta el de 2.993.084 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.610-C (85431).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos hipotecarios número 1.483/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Angel Rodríguez Sánchez y doña María Antonia Fidalgo Balmori, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Finca número 1.17, puesto o local número 17, de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores, y sótano único en el sector Julio Ferrer). Situado entre las calles mencionadas. Tiene una superficie aproximada de 39 metros 68 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 18; por la izquierda, con pasillo de distribución, y por el fondo, con puesto 16. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de cero enteros cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres diez milésimas por ciento.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 65, finca número 12.644, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.649.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún

otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.611-C (85432).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 375/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Asociación de la Prensa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, Ciudad de los Periodistas, calle Camba, 1:

65. Piso 17, número 1, tipo B, del bloque de viviendas A-3, de la Ciudad de los Periodistas, en término de Madrid, barrio de «El Pilar». Se destina a vivienda. Está situado en la planta 17, sin contar la baja ni la de semisótano, con entrada por el portal número 1 de dicho bloque. Comprende una superficie útil de 172 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, lavadero, tendedero, dos terrazas y varios armarios empotrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso y hueco de la misma; derecha, entrando, piso número 3, de esta planta y zona descubierta de la finca total; izquierda, piso número 2, de igual planta y también con zona descubierta, y testero, con la misma zona.

Cuota: Se le asigna la de 0,58 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca total. En igual proporción abonará su propietario los gastos generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 874, libro 407 de la

sección 1.ª de Chamartín, folio 187, finca número 31.446, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.604-C (85425).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.523/1984-PE, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Martínez Andújar, doña Cándida González Martín, don Andrés Martínez González y doña María Elena Guerrero Páez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Primer lote.—Vivienda única de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 102 metros con 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente la referida calle, linda: Por el frente, con esta calle; por la izquierda, entrando, con finca de doña María Mensallas y con hueco de escalera; por la derecha, con otra finca de don Francisco Javier Machado, y por el fondo, con patio de doña Carmen Barral, con dicho hueco de escalera y con patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 740, libro 439, folio 148, finca número 32.048.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.650.000 pesetas.

Vivienda única de la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 102 metros con 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente la referida calle, linda: Por el frente, con esta calle; por la izquierda, entrando, con finca de doña María Mensallas y hueco de escalera; por la derecha, con otra finca de don Francisco Javier Machado, y por el fondo, con patio de doña Carmen Barral, con dicho hueco de escalera y con patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 740, libro 439, folio 151, finca número 32.050.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.650.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 28 de enero de 1986, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del de 4.650.000 pesetas para cada uno de los lotes, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—7.605-3 (85470).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ercilio Núñez Calvo y doña María de los Angeles Pangua Monje, sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Casa en Huerta del Rey (Burgos), en la calle de los Remedios, señalada con el número 5. Ocupa una extensión superficial de 48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Euxiquio Molinero; izquierda, Maderas Rica; fondo, río, y frente, calle de su situación. Inscrita: Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 461, libro 17, folio 201, finca número 2.283.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1986, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.629.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación del mismo, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.615-3 (85480).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 22 de 1985, a instancia de «Financiera del Este, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca rústica denominada quinto, nombrado Coronillas, en la dehesa de Val de Pusa, cuya mitad está en término de Malpica de Tajo y la otra mitad en la de San Martín de Pusa; la cabida es de 283 hectáreas 38 áreas 96 centiáreas 76 decímetros y 83 centímetros, con casa de lbranza, que comprende cocina y varias dependencias para la labor. Linda: Todo el quinto por oriente (este), quinto denominado El Mancho, del Marqués de Mancera, hoy sus sucesores; por Mediodía (sur), con quinto, montón de tierras del Conde Gondomar; por el norte, con el corral de vacas y por poniente (oeste), con el arroyo de Pusa. Inscrita la finca anteriormente descrita, encuadró a la porción radicante en el término municipal de Malpica de Tajo, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina; al tomo 571, libro 3, folio 208, finca número 99, inscripción octava.

Y en cuanto a la porción radicante en el término municipal de San de Pusa, en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, provincia de Toledo, al tomo 262, libro 13, folio 182 vuelto, finca número 847, inscripción once.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se señala el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.621-C (85443).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.680/1981, seguidos por «Financiera del Este, Sociedad Anónima», contra «Obralm, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en primera subasta y en su caso, segunda y tercera, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que en síntesis es como sigue:

Número 6. Piso primero, letra A, con entrada por el portal, señalado con el número 4 de la calle Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta primera y a mano izquierda, según se sube. Tiene una superficie útil de 79 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-

estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 35, finca número 2.660.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Número 9. Piso primero, letra D, con entrada por el portal, señalado con el número 4 de la calle Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta primera y a mano derecha, según se sube la escalera. Con una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Inscrito en el mismo Registro, en el tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 47, finca 2.663, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Número 10. Piso primero, letra A, con entrada por el portal número 6 de la calle Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta primera y a mano izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Inscrito en igual Registro, al tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 51, finca 2.664, anotación letra C.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Número 11. Piso primero, letra B, con entrada por el portal, señalado con el número 6 de la calle de Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta primera y a mano izquierda-centro, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 84 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Inscrita en dicho Registro en el tomo 600 de Sevilla la Nueva, libro 43, folio 55, finca 2.665, anotación letra C.

Tipo de subasta: 2.305.000 pesetas.

Número 13. Piso primero, letra D, con entrada por el portal, señalado con el número 6 de la calle de Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta primera y a mano derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 63, finca 2.667, anotación letra C.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Número 26. Piso tercero, letra A, con entrada por el portal, señalado con el número 6 de la calle de Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta tercera y a mano izquierda, según se sube la escalera. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a las que figuran en el piso anterior. Tiene una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad indicado en el tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 115, finca 2.680, anotación letra C.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Número 29. Piso tercero, letra D, con entrada por el portal, señalado con el número 6 de la calle de Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta tercera y a mano derecha, según se sube la escalera. Su superficie, distribución linderos y cuota es igual a las que figuran en el piso descrito anteriormente, bajo el número 13. Superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 600, libro 43 de Sevilla la Nueva, folio 127, finca 2.683, anotación letra D.

Tipo de subasta: 2.160.000 pesetas.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado para la primera, el día 8 de enero, a las once de su mañana; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero, a igual hora y para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para estas subastas la cantidad fijada para cada una de las fincas, en que han sido valoradas pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán realizarse posturas por escrito depositándose con la solicitud el 20 por 100 del tipo de lote en que desee intervenir.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.622-C (85444).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 532/1983, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankunión, Sociedad Anónima», contra «Nonay Gil Hermanos, Sociedad Anónima», doña Teresa Domingo Morlanes, don José Ignacio Nonay Gil y don Luis Felipe Nonay Gil, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 29 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta segunda, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas algunas inferiores a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que para cada una de las fincas se indica a continuación de su descripción.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, incluso si hacen las posturas con fecha anterior en pliego cerrado.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subastan

1. Finca propiedad de don José Ignacio y don Luis Felipe Nonay Gil. Finca en término de Morés, paraje El Campo o El Ruego, de 60 áreas 25 centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra construida una nave destinada para almacenamiento de maquinaria y productos agrarios, que ocupa 3.200 metros cuadrados, la cual se halla a unos 5 metros del linderos de esta finca y el de la adjudicada a don José Nonay Villalba. El resto de la superficie se destina a un muelle de carga y descarga, zona de maniobra de vehículos y espacio libre. Linda: Norte, camino; sur, finca de don José Nonay Villalba; este, brazal de riego, y oeste Río Jalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Calatayud, al tomo 1.434 del archivo, libro 33 de Morés, folio 22, inscripción segunda. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta en 1.000.000.000 de pesetas.

II. Propiedad de los mismos demandados. Dehesa para pastos denominada «Amplares», en término de Alfamen, sita al oeste de dicho término, con su paridera para encerrar ganados, de cabida 189 hectáreas 22 áreas 28 centiáreas, o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. En dicha finca se están llevando a cabo diversas obras, mejorando para viviendas la paridera existente, construyendo un almacén para las necesidades agrícolas, cinco pozos con sus motores elevadores de agua, y las subsiguientes redes de canales y acequias para el riego de la finca. Linda: Norte, camino de las Matas del Alpartir de Alfamen; sur, camino de Almonacid a Amplares, Julio Arnal Valero, José Raimundo y Antonio Longares Arnal y Francisco Arnal Barrera; este, Cristino Valero, Hermanos Valero Ballarín, Angel Valero y Julio Arnal, y oeste, José Raimundo y Antonio Longares Arnal y Francisco Arnal Barrera, y término de Almonacid de la Sierra. En el catastro son las parcelas 1 y 93 del polígono 16, parcelas 1, 2 y 3 del polígono 17, excepto unas 22 o 23 hectáreas de la última parcela y parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia de doña Godina, al tomo 1.416, libro 25 de Alfamen, folio 107, finca 331, sextuplicado inscripción 30. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta 1.130.000.000 pesetas.

III. Finca inscrita a nombre de don José Ignacio Nonay Gil. Casa con corral o patio de luces, en término de Morés, en la avenida del General Franco, números 1 y 3, de 200 metros cuadrados de extensión superficial. Linda por la derecha, entrando, Crescencio Francés; izquierda, calle de la Industria o nueva, y por el fondo, con Ramiro Serrano Arrantegui. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.097, libro 29, finca 2.035, inscripción 9.ª Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta 13.000.000 de pesetas.

IV. Finca propiedad de «Nonay Gil Hermanos, Sociedad Limitada». Piso primero izquierda, de la casa número 90, hoy 94 de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de esta capital. Tiene acceso por la escalera A. Consta de cuatro habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 96 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, con descansillo de escalera y piso primero, derecha, de la escalera A; por la derecha, entrando, con la calle General Mola, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando con vivienda derecha, escalera B, y patio central de la casa, y por el fondo, con patio y medianería de la casa número 88 de la calle General Mola, de «Estudios Roptence, Sociedad Anónima» hoy COVESA. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 93, libro 871, finca número 26.418, inscripción 5.ª Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a, efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Por pacto expreso en la escritura de hipoteca ésta se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas y a todas las mejoras, edificaciones y obras que existan o se realicen sobre las mismas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.617-3 (85482).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.669/1984, a instancia de

la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» contra doña María Soledad Irezábal Escobar y don Francisco Guzmán de Beruete, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso número 4. Piso primero, D, del bloque 7, situado en la planta primera del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T-30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío, término de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie de 130 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, sur, con tendero y caja de escalera; al fondo, norte, jardines de la urbanización; a la derecha, entrando, este, calle interior entre bloques 7 y 8, y a la izquierda, oeste, vivienda primero, C, y descansillo de escaleras. Anejos: Le corresponde a este piso como anejo del mismo, en la planta baja, el aparcamiento número 24, de 25 metros 10 decímetros cuadrados, y el trastero número 24, de 5 metros 37 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la casa de 7 enteros 6.388 diez milésimas por 100; y en el conjunto de la finca total, de 3 enteros 8.194 diezmilésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 1.983, libro 257 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 46 vuelto, finca número 14.193, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.609-3 (85474).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y segunda subasta, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35 de 1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Obrera de Murcia, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento, siguiente:

Trozo de tierra, secano, inculto, de vertientes, situado en el término municipal de Las Torres de

Cotillas, partida de Los Llanos (Murcia), con una extensión superficial de 6.520 metros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Mazón Rodríguez, hoy «Pinisol, Sociedad Anónima»; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, Joaquín Fernández Vicente, hoy Florencio López Fernández, y por el oeste, Joaquín Fernández, hoy Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 237 tomo 725 del archivo, libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción primera de dominio y segunda de hipotecas. La presente hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan o autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, «además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente; y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos», según el pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 10.875.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el propio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.544-3 (85185).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.298/1984, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Catalina Morales Arce, contra don Manuel Jiménez Rodríguez y doña María del Carmen González Herradón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Finca número 1. Piso primero, letra B, de la escalera número 2, de la casa sita en la calle de la Oca, número 11, de esta capital. Tiene una superficie de 59 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.215, folio 77, finca número 92.552, inscripción tercera.

Finca número 2. Plaza de garaje número 14 del local de garaje, situada en planta de sótano del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.645, folio 139, finca número 92.514, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de

enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la finca 1, piso, 1.856.250 pesetas; finca 2, garaje, 206.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.551-3 (85192).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.828 de 1983, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la plaza de Castilla, el día 27 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Fincas que se subastan

1.ª Trozo de tierra secano, erial a pastos, procedente de la finca «La Cumbre», en el Campo y término de Dalias. Inscrita al folio 138, del libro 422 del Ayuntamiento de Dalias, tomo 1.122 del archivo, finca número 35.338, inscripción primera. Tasada en 9.266.400 pesetas.

2.ª Trozo de tierra secano, erial a pastos, procedente de la finca «La Cumbre», en el campo y término de Dalias. Inscrita en el folio 215, del libro 404 del Ayuntamiento de Dalias, tomo 1.098 del archivo general, finca número 33.511, inscripción primera. Tasada en 17.410.250 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo las referidas cantidades fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éstos, y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.600-3 (85465).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi accidental cargo, se tramitan autos 1/798/1983, sobre declaración de quiebra voluntaria de la Entidad «Talleres Canal, Sociedad Anónima» (TACASA), con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 71, 2.º-L, y en la pieza cuarta se acordó hacer público que se ha concedido el plazo de presentación de títulos de sus créditos a los Síndicos designados por todos los acreedores, hasta el día 4 de enero próximo, y al mismo tiempo se señala para la celebración de la Junta sobre examen y reconocimiento de créditos, el día 20 del próximo mes de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, y para conocimiento y citación de los acreedores, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—19.613-C (85434).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.299/1983-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por la Procuradora señora Azpeitia Calvin, contra doña Gladys Lambert Gómez-Carcedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 17 de enero próximo y hora de las doce de su mañana; para la segunda, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana y para la tercera, el día 17 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta

Derechos que le pudieran corresponder a la demandada doña Gladys Lambert Gómez-Carcedo, sobre la vivienda del portal D, piso número uno, en tercera y cuarta planta del edificio o conjunto residencial denominado «Parque de la Rosaleda», en esta capital, y en su calle Caidos de la División Azul, número 1, con vuelta a la plaza del Duque de Pastrana, por donde le corresponde el número 8; el edificio consta de seis adosados entre sí, figura abierta a las indicadas calle y plaza y que se denominan casas A, B, C, D, E, F. La vivienda descrita tiene una superficie aproximada de 233 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados, y consta de dos piezas habitables, un baño, un aseo, una cocina en tercera planta y cinco piezas habitables, dos baños en la cuarta planta, tiene una escalera de comunicación interior entre las dos plantas. Es anejo a este piso las plazas de garaje números 33 y 34 y el trastero número 29, todo en planta sótano o de garaje. Tiene una cuota de participación en la propiedad y elementos comunes del inmueble de 2.89123 por 100.

El tipo para la primera subasta es de 9.786.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.594-3 (85459).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 822 del pasado año 1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, contra don Claudio Montero López y doña María de los Angeles Guerra Rodríguez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y por quiebra de la anterior, la siguiente finca hipotecada:

288. Piso D, con entrada por el portal III, escalera primera del bloque I de la urbanización «Nuevo Hábitat Madrid-35», barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, sin número, hoy número 35, de Madrid, antes Fuencarral. Situado en la planta novena, a la derecha de la salida de las escaleras, e izquierda de los ascensores. Ocupa una extensión superficial de 128 metros 98 decímetros cuadrados, propia, y común de 13 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero y despensa, dos cuartos de baño y uno de aseo, todas las habitaciones tienen armario empotrado y la vivienda cuenta con calefacción y aguas corrientes centrales, siendo su carpintería exterior metálica, y la interior de madera. Linda: Por su frente, con huecos de ascensores, descansillo de escalera y piso C de la misma planta; derecha, con vereda de Ganapanes, a la que da la terraza del estar-comedor; fondo, zona

norte ajardinada y espacio libre de la misma donde da el tendero de la cocina; izquierda, este mismo espacio libre; piso A de la misma planta y huecos de ascensores. Tiene dos puertas de entrada. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 0,55247 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 907 del archivo, libro 609 de Fuencarral, folio 30, finca número 44.750, inscripción-cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 29 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado a efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.920.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.606-3 (85471).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.465 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alfredo García Galindo y otra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que el tipo de subasta es la cantidad que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de febrero de 1986, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de marzo de 1986, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 125. Vivienda letra H del edificio construido sobre la parcela 8-8, del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero de Madrid, hoy calle Isla de Tabarca, número 40, tiene su entrada por el portal número 3, se encuentra situada en la novena planta del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 822, libro 547 de Fuencarral, folio 101, finca número 31.110. Tipo de subasta 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.616-3 (85481).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 466/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de María del Rosario Valledor Valledor, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra Hilario de la Cruz Jadraque y Encarnación Martín Rey, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.525.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso sexto izquierda de la casa número 27 del paseo de las Delicias de Madrid. Ocupa una superficie de 124 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 434 del archivo, libro 454 de la sección segunda, folio 143, finca 13.503, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.548-3 (85189).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de ejecutivo sumario I.380-H-1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Santiago Alonso Benavente y doña Myriam Roth Lehoux, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Una parcela de terreno de 47 áreas 4 centiáreas. Tierra montuosa, término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, Gandía (Valencia). Lindante: Por norte, Vicente Santacatalina; sur, José Estruch y José Espi; este, Dolores Espi, y oeste, término de Derrateig. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran dos naves industriales, que se describen así:

a) Nave industrial en término Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida de la Planisa, que comprende una superficie de 696 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, a excepción de una zona de 101 metros aproximadamente y emplazada en su parte izquierda, entrando, donde se encuentran las oficinas, despacho de dirección, laboratorio y servicios. Linda por los cuatro puntos cardinales, con terreno que rodea la edificación, y, además, en su parte de fondo, con la nave que se describe a continuación.

b) Nave industrial, en término de Lugar Nuevo, partida de la Planisa, que comprende una superficie de 408 metros 4 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, Linda por los cuatro puntos cardinales, con terreno que rodea la edificación, y, además, en su parte izquierda, con la nave antes descrita.

Ambas edificaciones, como bien se ha dicho, están construidas sobre la finca o terreno en principio descrita, y el terreno sobrante y que no está edificado se destina a accesos, siendo sus linderos los generales de aquél.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo. Se podrá hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.598-3 (85463).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 1.443-B de 1982, de pieza separada de habilitación de fondos, dimanante de autos civiles de mayor cuantía de igual número, a instancia de don José Luis Ortiz Cañavate Puig Mauri, Procurador de los Tribunales, representado por él mismo, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», sobre habilitación de fondos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los días 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1986, respectivamente, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 707.267.450 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, siendo en primera subasta 707.267.450 pesetas; en segunda, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad referente a la finca a subastar, así como la titulación, se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los postores en ellas no, destinándose el precio del remate a su extinción.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente: Parcela de terreno sito en Madrid, con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, número 178, hoy, al norte de la calle Cavanilles, que comprende una superficie total de 1.041 y 92 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con avenida del Doctor Esquerdo, en una línea de 32,03 metros; por el sur o izquierda, entrando, con la finca perteneciente a «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», en línea de 35,28 metros; al norte, o derecha, entrando, con finca de don Olegario Riera Cifuentes. Sobre la finca descrita «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», ha construido a sus expensas y con materiales propios un edificio de nueva planta, compuesto de 10 pisos o plantas, de las que nueve son de superficie y una de sótano. Está

inscrita la finca en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, al tomo 628, folio 115, finca número 19.596.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—19.616-C (85437).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1985, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañas Frías, con domicilio en calle Prim, número 5, y don Ramón Cañas Frías, con domicilio en calle Garzarán, número 11, ambos de Pedro Muñoz (Ciudad Real), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Dos terceras partes indivisas, de las que corresponden a cada demandado una tercera parte, y cuya descripción es:

Urbana sita en la avenida del Generalísimo, 42, en la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real), consistente en un edificio destinado a bodega con diferentes naves y cobertizos, con los útiles y maquinaria necesarios, pozo para el orujo, pisadero y pozo de agua viva y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 2.864 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Evaristo Sanz; izquierda, Silverio Morales, y espalda, calle de Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.355, libro 100, folio 133, finca 7.732, inscripción primera, término de Pedro Muñoz.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como a los bienes, frutos, maquinaria, instalaciones y demás elementos que se expresan en la estipulación quinta de la escritura de hipoteca en la que se especifican una serie de bienes con mero carácter enunciativo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, es decir, 15.000.000 de pesetas cada tercio indiviso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.606-C (85427).

Cédula de notificación

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

En este Juzgado de Primera Instancia número 19, se sigue expediente sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1985, instado por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Ortiz Ramos y Justa Blanco Higuera, en el que y en resolución de esta fecha, se ha acordado dirigir el presente a fin de notificarle la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo, regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como demandados en el expresado procedimiento y hallándose en ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Ramón Ortiz Ramos y doña Justa Blanco Higuera, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—19.601-C (85422).

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1984-A2, seguidos a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don José María Pérez Abad y doña Alicia Redondo Grande, sobre reclamación de un préstamo de hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas y lotes separados, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote.—Local comercial izquierda de la casa número 38 de la calle Cáceres de esta capital; se halla situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 173 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, según se entra, con la calle de Cáceres; derecha, entrando, con portal, caja de escalera, cuarto de contadores y de basuras, y el local comercial derecha; izquierda, entrando, casa número 40 de la calle de Cáceres, y fondo, finca número 36. Se le asigna una participación, en relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 6,66 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.107, libro 353, Sección tercera, al folio 148, finca número 16.299, inscripción cuarta.

Segundo lote.—Local comercial derecha de la casa número 38 de la calle Cáceres, de esta capital; situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 132 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: al frente, según se entra, con la calle de Cáceres; derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje; izquierda, con portal, ascensor y local comercial; izquierda y fondo, finca número 36 de la calle de Cáceres. Se le asigna una participación del 5,07 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 436, libro 353, Sección segunda, folio 143, finca número 16.301, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 29 de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 540.000 pesetas para el primer lote y 360.000 pesetas para el segundo lote, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Diligencia.—Doy fe: Que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Repito fe.—7.613-3 (85478).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.412-A-1979, a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de Viviendas Económicas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana, 20. Parcela de terreno, sita en Vicálvaro, zona norte, manzana tres, cuya parcela es procedente de una tierra del polígono 7, parcela 7. Tiene una superficie de 4.595 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 57.808 pies 99 décimos de otro, también cuadrados. Linda: Norte, con la Fábrica de Constructora Internacional y terreno de don Isidoro Rodríguez González y doña Dolores Sánchez Sánchez; al sur, con las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 19, 6 y 7; al este, con terrenos de don José Barral y doña Mercedes Ruiz Sevillano, y al oeste, con terrenos de don Joaquín Burgos y don Santiago García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 447, folio 163, finca número 32.603.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 977.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.618-3 (85483).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1984, promovido por «Banco Hispano America, Sociedad Anónima», contra «Promotora Majadahonda Las Rozas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 42.476.250 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Majadahonda, que es parte de la parcela número 1 del proyecto de reparcelación de las supermanzanas T-16, T-17 y T-18 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, cuya superficie es de 7.567 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.685, libro 203, folio 166, finca número 11.485, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-7.612-3 (85477).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos número 978/1985-D del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la actora «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Víctor Cabrera Galán y doña Martina Sánchez Castellano, sobre reclamación de letras de

cambio con hipoteca, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana.-Casa sita en Arroyo de la Luz, al sitio Real de las Cruces, sin número de gobierno, que consta de planta baja y corral, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, correspondiendo 63 metros cuadrados a la parte construida. Linda: Frente, con zona verde, por donde tiene su entrada y parcela señalada en el plano con el número 25; derecha y fondo, con Andrés Leal, e izquierda, con finca matriz señalada con el número 23, así resulta de las inscripciones 2.^a y 3.^a, finca 11.710, folios 7 y 8 del libro 187 de Arroyo de la Luz; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.909.967 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días de antelación, a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-7.621-3 (85486).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo 1.732/1982, seguidos a instancia de «Orientación, Sociedad Anónima», Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra don José A. Ortego García y doña Luisa María García, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 5.109.335 pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda, el día 13 de marzo siguiente, a la misma hora que la anterior, en este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 17 de abril posterior, a la misma hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es

decir, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo. Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta (en tercera se tomará el de segunda) las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

«Derechos de propiedad correspondientes a los demandados sobre el piso 4.^o F, de la calle Corazón de María, 74, en Madrid. Extensión superficial de 129,79 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, piso 4.^o E, zona común y patio de luces; derecha, patio de luces y piso 4.^o A; izquierda, piso 4.^o E, y fachada oeste del edificio, que es la de calle Corazón de María, y fondo, fachada norte del edificio. Cuota, 2,42 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-19.476-C (85059).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.268/1984, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra doña Josefa Montalbán López, vecina de Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Casa 11. Piso séptimo, letra B, de la casa número 166 de la avenida del Manzanares de esta capital. Linda: Frente o norte, con rellano de la escalera, hueco de ascensores y vuelo mancomunado; derecha, entrando, oeste, con casa número 164 de la avenida de Manzanares, propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima» (PROMUR); izquierda, este, piso letra A, y fondo, sur, con vuelo de pasillo colindante con patio de manzana. Le corresponde el cuarto trastero número 26, que tiene una superficie de 4,48 metros cuadrados, y las treinta y dos avas partes de la propiedad común del despacho o local comercial señalado con la letra A, y situado en la entreplanta del edificio. Ocupa una superficie construida de 93,35 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al folio 153 del tomo 479 del archivo, libro 396 de la sección 2.^a, finca 19.325, inscripción cuarta.

Tipo pactado, 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.607-3 (85472).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en expediente de provisión de fondos que en este Juzgado se tramita con el número 107/1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra su representada «Echevarría Hermanos Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Ramírez de Arellano, número 17, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, que se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, de Madrid, conforme a lo previsto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará, por primera vez, sirviendo de tipo la cantidad de 42.210.911 pesetas en que fueron tasados, el día 28 de enero próximo, a las once de la mañana. Por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo anterior, el día 26 de febrero próximo, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo venidero, a igual hora de las once.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los tipos aludidos, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes de los mismos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La aprobación del remate, en su caso, de la tercera subasta se llevará a cabo conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose la consignación previa del tipo de la segunda.

Cuarta.—Los bienes se hallan depositados, según consta en el expediente, en poder de la Entidad «Echevarría Hermanos, Sociedad Anónima» (ECHESA), en la carretera de Vergara, número 36, de Vitoria, donde podrán examinarse, e instruyéndose a los posibles postores de la manifestación hecha por esta Entidad, a los fines oportunos, que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Once mil ochocientos cuarenta y cuatro farolas rectas cilíndricas, tipo «Europa», fabricación «Conitek», de las alturas que se expresan en el informe pericial entre los 2 y los 4,5 metros.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.603-3 (85468).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 393/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Jacinta Peramos Mendoza y otros, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento siguiente:

Piso octavo izquierda de la escalera número 2 de la casa en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 4, hoy paseo de la Castellana, número 114, con fachada también a la de La Habana, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al folio 54, libro 10, finca número 95, inscripción segunda.

Por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Piso número 6, escalera 2, planta novena (finca 74), de la casa en Madrid, señalada con el número 4 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 114. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 212, libro 939 moderno del archivo, 704 de la sección segunda, finca número 21.699, inscripción tercera.

Por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Departamento número 18. Piso segundo, letra A, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 147 del tomo 158 del archivo, libro 125 de la sección segunda, finca número 8.041, inscripción séptima.

Por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Departamento número 11. Oficina número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 127 del tomo 158 del archivo, libro 125 de la sección segunda, finca 8.029.

Por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Local comercial número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 150 vuelto, finca número 8.043.

Por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 154, finca número 8.045, inscripción tercera.

Por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Local número 3 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 159, finca número 8.047, inscripción tercera.

Por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Local comercial número 4 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, y en la actualidad con el número 167 del paseo de la Castellana, con vuelta por la derecha, entrando, a una calle sin nombre. Sobre dicha parcela existe construido un hotel que consta de 162 habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 689, libro 29 de Albalade de Zorita, folio 118, finca número 3.532, inscripciones primera y segunda.

Por el tipo de 54.500.000 pesetas.

Local número cuatro de la casa sita en Madrid, señalada, con el número 75 de la avenida del Generalísimo, y en la actualidad con el número 167 del paseo de la Castellana, con vuelta por la derecha, entrando, a una calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 183 del tomo 197 del archivo, libro 157 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 8.049, inscripción segunda.

Por el tipo de 31.000.000 de pesetas.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el señalado en cada una de las fincas antes descritas, que se celebrará por lotes separados, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse al calidad de ceder el remate a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.608-3 (85473).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1985, instado por Organización Ibérica de Financiación, contra Pilar Zumilla León González, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 25 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.375.000 pesetas, la finca registral número 44.528-N, y 10.500.000 pesetas, la finca registral número 44.530, que es el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que, los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial número 1, con entrada directa por la calle Fernández de la Hoz, número 55, en Madrid. Está situado en la planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie total de 146 metros 20 decímetros cuadrados, los cuales se distribuyen: 97 metros 6 decímetros cuadrados en planta baja y 48 metros 73 decímetros cuadrados en entreplanta, comunicándose por escalera propia y exclusiva. Linda: Al este o frente, calle Fernández de la Hoz, en línea de 5,90 metros; al norte o derecha, entrando, con portal y caja de ascensores a lo largo de una línea poligonal de 8,85 metros; 5,35 metros, 1,90 metros y 2,25 metros; al fondo y oeste, en línea de 3,37 metros con el apartamento número 6 de la planta baja, y al sur o izquierda, con la finca independiente número 3 o local comercial número 2 y patio de luces, a lo largo de un polígono de 13,35 metros, 1,60 metros y 3,15 metros. Cuota de participación 20,07 por 100.

Inscrita la hipoteca respecto a la anterior finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6 en el libro 2.297, tomo 1.763 de la sección segunda, folio 101, finca número 44.528-N, inscripción séptima.

2.º Local comercial número 2, en planta baja y entreplanta, con entrada directa por la calle Fernández de la Hoz, número 55, en Madrid. Ocupa una superficie total de 175 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales se distribu-

yen: 117 metros 19 decímetros cuadrados en planta baja y 58 metros 59 decímetros cuadrados en entreplanta, comunicadas por escalera propiedad exclusiva. Linda: Al este o frente, en línea de 8 metros, con calle Fernández de la Hoz; al norte o derecha, entrando, con la finca número 2 o local comercial número 1 y patio de luces a lo largo de una línea quebrada de 13 metros 35 centímetros, 4,70 metros y 3,15 metros; oeste, en línea de 3,30 metros, con el apartamento número 1 en planta baja, y al sur, en línea de 16,50 metros, con terrenos edificados propiedad del Ministerio del Ejército. Cuota de participación 24,131 por 100.

Inscrita la hipoteca respecto a esta segunda finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el libro 2.297, tomo 1.762 de la sección segunda, folio 105, finca número 44.530, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas la primera finca y 14.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.541-3 (85182).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.869/1983, instado por Banco de Crédito Industrial, contra Gabriel Iglesias Martín, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 30 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra B de la planta 4.ª de la casa en Madrid, número 62, T-604-A, de la sexta fase del proyecto número 4 de la calle Valderrey, con una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 6 decímetros corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baños con aseos y terraza, y linda: Frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma, hueco de ascensor y con vuelo sobre la techumbre de la nave comercial destinada a garaje de la sexta fase; derecha, entrando, y fondo, con vuelo sobre terrenos pertenecientes a «Saconia Dehesa de la Villa, S. A.», e izquierda, entrando, con la casa número 63, T-604-B del proyecto número 6 de la calle Valderrey.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 20,

tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, finca número 27.925, inscripción sexta.

La hipoteca existente sobre la finca se extiende en virtud del pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y afectará a los elementos comunes que en el total inmueble de su situación corresponde a la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.607-C (85428).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 806/1985, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Esteban de Arriba Torrego y doña Amelia del Castillo Reigadas, sobre reclamación de 7.109.457 pesetas, y encontrándose esta última en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.555-3 (85196).

★

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Por medio del presente hago público que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 1.192-93, a instancia de «Constructora Inmobiliaria Ronda, Sociedad Anónima», con fecha 28 de septiembre se dictó auto aprobando el convenio presentado por la suspensa, el que se encuentra en este Juzgado a disposición de los acreedores.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de gran circulación, expedido y firmo la presente en Madrid a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario, Ricardo Sánchez Sánchez.—19.537-C (85139).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 765/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra la Sociedad «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en

la Mesa del Juzgado, la cantidad que al final se expresa, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

Primer lote: Dos naves en construcción en el pago cañada de la Horta y de la Ermita, con fachada en línea de 84 metros a la calle travesía de Carmen Camacho y fachada también a calle innominada, perpendicular a dicha travesía, en línea de 50 metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda, por la travesía de Carmen Camacho, que es viento oeste, a la derecha o sur, con resto de la finca matriz de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; a la izquierda, que es norte, con calle innominada de nueva apertura; al fondo, que es saliente, con otra finca de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», y frente, su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 665, folio 42, finca número 19.185.

Segundo lote: En este término municipal, pago cañada de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, de cabida 14 áreas 85 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; mediodía, con Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de los Charcos; poniente, acequia de los Charcos, y norte, acequia de los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, inscripción quinta.

Tercer lote: En este término municipal, pago de la cañada de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida 3 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, dentro del que existe un casa cortijo. Linda: Derecha, entrando, que es el norte, con Juan Marín Martínez; izquierda, que es sur, con «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; fondo, que es oeste, con la acequia de los Charcos, y frente, que es este, calle travesía de doña Carmen Camacho. La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida 38 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, inscripción segunda.

Cuarto lote: En la huerta de Cieza y pago de la cañada de la Horta, un trozo de tierra riego, de cabida aproximada 3 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 2 ochavas 21 brazas, que linda: Por saliente y mediodía, finca de la que se segregó; poniente y norte, tierras de la Sociedad compradora «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.859, inscripción primera.

Quinto lote: Una fábrica de conservas vegetales, situada en la avenida de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de 6.200 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la expresada avenida, teniendo fachada a ella 50 metros; por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy «Guirao Hermanos,

Sociedad Anónima»; brazal regador por medio izquierda, casas números 63 y 65, de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648 duplicado.

Sexto lote: En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número 65, que mide, de frente, 12 metros, y ocupa en su figura irregular una superficie de 139 metros 86 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, casa número 67, de don José Pérez Gómez, y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número 63, del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número 63, y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 347, libro 70, folio 157, finca número 243.

Cantidades a que se refiere el apartado segundo de las condiciones de la presente subasta:

Lote primero: 1.275.000 pesetas.
Lote segundo: 127.500 pesetas.
Lote tercero: 127.500 pesetas.
Lote cuarto: 127.500 pesetas.
Lote quinto: 3.060.000 pesetas.
Lote sexto: 63.750 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.549-3 (85190).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.054/1983, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Cilla Muñoz y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Tiene línea de fachada 33 pies y la medianería derecha, entrando, al fondo, tiene 87 pies y linda con la número 22 de la calle Infantes; la medianería izquierda, entrando, tiene la línea al fondo 86 pies y 3 cuartos de pie, siendo colindante con la casa 26 de la misma calle; la medianería del testero que cierra al sitio tiene línea 31 media pies, y linda con la casa que cierra al sitio tiene, digo, linda con la casa número 19 moderno y 20 antiguo de la calle Reina, digo, de la Reina, resultando que las cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular que geométricamente contiene de área y planta sólo 1.626 pies y 4 superficiales, o sea, 204 metros y 65.904 cienmilésimas de metros, sobre dicha superficie se ha construido la casa con sótanos en primera y segunda crujía cuerpo bajo, entresuelo principal, segundo, tercero y guardillas habitables y trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, la tercera parte trabada a nombre de la demandada doña María Esther Cilla Muñoz, al tomo 236, libro 166, finca 3.104, folio 97.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.593-3 (85458).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 799/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación del «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Valls y doña Mercedes Izard Lonch; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio del Juzgado, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Solar con edificaciones, sito en término de San Lorenzo de El Escorial, sitio denominado «El Roneral». Comprende una superficie de 3.339 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, en línea quebrada compuesta de varios que suman 138,40 metros, con la calle en proyecto de la Fuente de la Bola; al suroeste, en línea de 140 metros, con la carretera de acceso al Gran Hotel «Felipe II»; al noroeste, en línea recta de 22 metros, con terrenos del patrimonio nacional, y al sureste, en línea recta de 26 metros, con finca propiedad de don José María Villaverde Alcain. Sobre parte de este solar hay edificadas dos construcciones: Una principal, para vivienda de sus propietarios y otra accesoria para vivienda del guarda y gallineros. La primera consta de dos plantas y cubierta, sobre una superficie de 261 metros 30 decímetros cuadrados por planta. La accesoria, enclavada en el ángulo sureste, también consta de dos plantas y cubierta, con una superficie de 26 metros 25 decímetros cuadrados por planta. Aprovechando el desnivel de terreno en la fachada oeste, existe un garaje cubierto con terraza con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 671, libro 46, folio 249, finca número 2.133, inscripción primera.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 del tipo indicado, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

De resultar también desierta la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, haciendo igual consignación que en la segunda, se ha señalado el día 9 de abril siguiente a igual hora.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.561-C (85336).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.277/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (SICOP), domiciliada en esta capital, en calle Princesa, 24, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente, con suspensión de la Junta general de acreedores, que fue señalada para el día 11 de julio de 1985, se acordó la continuación de la tramitación de dicho expediente por el procedimiento escrito por exceder de 200 el número de acreedores y concediéndose a la Entidad suspensa el término de cuatro meses, ampliado en treinta días más, para acreditar fehacientemente las adhesiones al convenio propuesto, lo que ha verificado dentro de los indicados términos, habiendo recaído providencia con esta fecha por la que se proclama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, el resultado de la votación favorable al convenio propuesto, lo que se hace saber por medio del presente a los acreedores de la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» para que puedan, si vieran convenirles a su derecho, personarse en legal forma en el expediente para oponerse a la aprobación del convenio dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—19.960-C (87066).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.003 de 1982, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra «Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 3.º, el día 14 de enero de 1986, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 del mes de febrero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 del mes de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de tierra procedente de la denominada Haza de la Huerta, pago de Vega Alta, término de Antequera. Tiene una superficie de 12 hectáreas 97 áreas y 74 centiáreas (129.774 metros cuadrados). Linda al norte con tierras del Cortijo de Pozo Ancho, por el sur con tierra de doña Paz Jiménez Palga y al este y por el oeste con tierras del Cortijo de los Olivillos. Inscrita al tomo 449 de Antequera, folio 192, finca 20.419, inscripción primera.

Valorada en la suma de 64.887.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—19.615-C (85436).

MOGUER

Edicto

Don José María Méndez Burguillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 13/1985, promovido por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de «Talleres La Rábida, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 10 de octubre del corriente año fue declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad, y se acordó convocar Junta general de acreedores para el día 28 de noviembre, pero, a escrito presentado por la representación de los suspensos, alegando que hay más de 200 acredo-

res, se ha acordado por auto de fecha de hoy dejar en suspenso la celebración de la mencionada convocatoria, y se ha concedido a la representación de los suspensos el término de cuatro meses para que presente al Juzgado por escrito la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Se hace saber al propio tiempo que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los interventores, la relación del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de Convenio presentada por la representación del suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Moguer a 20 de noviembre de 1985.—El Juez, José María Méndez Burguillo.—La Secretaria.—7.554-3 (85195).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1985, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Telemaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Montalbán (Córdoba), calle Empedrada, número 29, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, publicar la proposición de convenio presentada, convocándose por segunda vez a los acreedores del quebrado, para que en el término de dos meses acudan a adherirse al mismo, en su caso, contándose este plazo desde la publicación de este edicto, y advirtiéndoles que para la aprobación del convenio en esta segunda convocatoria bastará la concurrencia de los quórum que establece el párrafo segundo del artículo 935 del Código de Comercio.

El convenio es el que sigue:

Primero.—«Telemaco, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores las cantidades que se les adeudan, sin que devenguen interés alguno a partir de la fecha en que se admitió a trámite el expediente de suspensión de pagos concluso.

Segundo.—El pago se hará dentro del plazo de diez años, que se contarán a partir del día en que adquiera firmeza el auto que apruebe este convenio y en la forma siguiente:

El 10 por 100 dentro de los dos primeros años.

Otro 20 por 100 dentro de los tres años siguientes, es decir, desde que expire el segundo hasta que termine el quinto.

Otro 30 por 100 dentro de los dos años que siguen inmediatamente al quinto, es decir, desde que termine éste hasta que expire el séptimo.

El 50 por 100 restante dentro de los tres siguientes y últimos años.

Tercero.—«Telemaco, Sociedad Anónima», conservará, íntegramente, las facultades de administración, y así como aquellas que presupone el ejercicio de las operaciones propias y normales de su Empresa. Por el contrario no podrá hacer acto alguno de dominio sobre las instalaciones y demás elementos de explotación, si no es con el consentimiento e intervención de una Comisión de Acreedores, integrada por tres miembros titulares: 1. Antonio Jiménez Jiménez, «Sidebán, Sociedad Anónima» y Rafael Salas Casanovas y otros tres suplentes; 2. «Unitronic, Sociedad Anónima», «Radis, Sociedad Anónima» y «Kaesal, Sociedad Anónima». Los suplentes sustituirán automáticamente a los titulares por su orden; en caso de enfermedad, incapacidad o muerte de los titulares.

Cuarto.—Esta Comisión tendrá plenas facultades de liquidación de la Empresa de «Telemaco, Sociedad Anónima», cuando vencido cualquiera de los plazos en que se han de pagar los créditos,

«Telemaco, Sociedad Anónima», no hubiera cumplido la obligación que, en los términos que constan en la cláusula segunda, asume.

Llegado el incumplimiento, automáticamente, la Comisión de acreedores que tiene facultades de disposición, empezará su función liquidadora, retirándose «Telemaco, Sociedad Anónima», de la administración, procediendo al pago de los créditos en la forma y por el orden establecido en la Ley.

Quinto.—Desde el día en que entre en sus funciones la Comisión que en esta Junta se nombre, hasta aquél en que quede con plenas facultades de disposición y liquidación de la Empresa, por incumplimiento de las obligaciones de «Telemaco, Sociedad Anónima» asume en la cláusula segunda, la misma ejercerá una función de control que tendrá como fin exclusivo la vigilancia de las tareas de administración, a cuyo efecto «Telemaco, Sociedad Anónima», le facilitará estadillos mensuales de contabilidad, en el bien entendido por si en alguno de ellos apareciere un endeudamiento superior al 2 por 100 de la cantidad que actualmente se ha fijado como activo, en ese mismo instante se transformará, también, en Comisión Liquidadora, a los efectos anteriormente consignados.

Dado en Montilla a 28 de noviembre de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—La Secretaria.—19.917-C (87049).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.812/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador señor Jiménez Cervantes, contra doña Mercedes Giménez Vallejo y don Manuel Hervás Martínez, vecinos de Murcia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados dichos ejecutados y que luego se relaciona: habiéndose señalado para el remate el día 8 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia.

Para el caso de resultar desierta en todo o en parte se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de febrero siguiente en el mismo sitio y hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda el que se señala a continuación de las fincas, rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin tipo como se dice. No se admitirán posturas en la segunda que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo consignarse el 20 por 100 para tomar parte en la misma.

Segunda.—El rematante queda subrogado en las cargas anteriores o posteriores. Se puede pujar para ceder a un tercero.

Tercera.—Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y podrán ser examinados.

Cuarta.—Las demás que expresamente señalan los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes y pertinentes que regulan estos actos.

Los bienes objeto de subasta y su valor son:

1.º Chalé, sin número, conocido por villa Mercedes, en Caravaca, prolongación de la calle de Mayrena, en la carretera de Moratalla, con un garaje, gallinera y conejera, rodeado de un huerto, que todo mide 29 áreas 70 centiáreas, y una tierra dedicada a huerto de 1 hectárea, 41 áreas 52 centiáreas, conocida por el cercado de Mayrena, riego de la hila del mismo nombre. Inscrito en el

libro 301 de Caravaca, folio 93, finca número 15.544, inscripción primera.

Tipo de subasta para esta finca: 46.600.000 pesetas.

2.º Tierra de riego en el cercado de Mayrena de Caravaca, de superficie 87 áreas y 53 centiáreas. Inscrita en el libro 307 de Caravaca, folio 34, finca número 16.405, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca: 27.000.000 de pesetas.

3.º Tierra de riego estercolado, con una cochera en la huerta de Caravaca, sitio del cercado de Mayrena, de superficie 7 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el libro 287 de Caravaca, folio 167, finca número 14.103, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 1.526.000 pesetas.

3.º Tierra laborable y pastos en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, en la Hoya de Gironés, de 4 hectáreas 60 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 164, finca número 15.997, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 745.800 pesetas.

5.º Tierra laborable y pastos en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, en el barranco de la Madera y cerro de la Casa de Monta, de superficie 2 hectáreas 68 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 163, finca número 15.996, inscripción primera.

Tipo de subasta para esta finca: 450.600 pesetas.

6.º Tierra de secano en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, sitio de la Hoya de Gironés, de superficie 1 hectárea 50 áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 162, finca número 15.995, inscripción primera.

Tipo de subasta para esta finca 260.000 pesetas.

7.º Tierra matorral a pastos en el término de Moratalla, partido de San Bartolomé, sitio Hoya de Gironés, de superficie 2 hectáreas 1 área y 24 centiáreas. Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 161, finca número 15.994, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca 121.000 pesetas.

8.º Tierra matorral y pastos en el término de Moratalla, partido de San Bartolomé, sitio Hoya de Gironés, de superficie 2 hectáreas 68 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 160, finca número 15.993, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 450.600 pesetas.

9.º Tierra secano laborable y matorral en la suerte de por detrás de la casa de Manta Vieja, o sea, solana y umbria del mismo nombre en término de Moratalla, partido de San Bartolomé de 6 hectáreas 3 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el libro 177 de Moratalla, folio 25, finca número 11.935, inscripción quinta.

Tipo de subasta para esta finca: 1.092.000 pesetas.

10. Tierra secano laborable pastos y pinos, en el barranco de la Madera, partido del Sabinar, término de Moratalla, de superficie 3 hectáreas 1 área y 85 centiáreas. Inscrita en el libro 177 de Moratalla, folio 197, finca número 12.016, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 360.000 pesetas.

11. Tierra secano matorral con pinos y algo de laborable, en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor de la Mata, sitio cerro de Gironés y cerro de la Casa de Manta, de superficie 5 hectáreas 3 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el libro 204 de Moratalla, folio 91, finca número 15.387, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 600.000 pesetas.

12. Una suerte de tierra blanca, riego, radicante en el partido de Archivel, paraje de la hacienda llamada de los Teatinos o de San Javier, sitio de la Hoya, en término municipal de Caravaca, de cabida 5 hectáreas 49 áreas y 33 centiáreas, de riego eventual. Inscrita en el libro 387 de Caravaca, folio 29, finca número 24.867, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 7.367.291 pesetas.

13. Suerte de tierra secano y monte en el término municipal de Caravaca, partido de Archivel, paraje de la hacienda llamada de los Teatinos o de San Javier, sitio de la Hoya, de superficie 24 hectáreas 65 áreas y 77 centiáreas, de las que 12 hectáreas 93 áreas y 58 centiáreas son de tierra secano y el resto de 11 hectáreas 72 áreas y 19 centiáreas son de monte. Inscrita en el libro 387 de Caravaca, folio 53, finca número 24.891, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 9.218.551 pesetas.

15. Cinco suertes en término de Caravaca, partido de Archivel, hacienda de San Javier, paraje de los Tarquinales, compuesta de tierra de secano laborable y montuosa; las divide en dos trozos el camino de Huéscar de los cuales el uno, conocido por suerte de Rueda, de tierra secano laborable, tiene de cabida 8 hectáreas 53 áreas y 54 centiáreas. El otro trozo, conocido hoy con los nombres del Poyo del Tarquinal, tiene de superficie, en cuanto a la tierra secano laborable, 7 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas 22 decímetros y 37 centímetros; la tierra montuosa tiene una cabida de 13 hectáreas 33 áreas 49 centiáreas 77 decímetros y 65 centímetros, siendo actualmente esta superficie 2 hectáreas 8 áreas 54 centiáreas 77 decímetros y 64 centímetros de tierra secano laborable por haberse puesto en tal cultivo. Inscrita en el libro 347 de Caravaca, folio 208, finca número 20.940, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 11.523.189 pesetas.

16. Un trozo de tierra secano laborable y montuosa, procedente de la hacienda de San Javier, partido de Archivel, término de Caravaca, denominado Teso de Arriba, conocida también con el nombre de los Peregales, tiene de cabida la tierra secano laborable 14 hectáreas 58 áreas y 38 centiáreas y la tierra montuosa 3 hectáreas 79 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el libro 347 de Caravaca, folio 210, finca número 20.941, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 9.218.551 pesetas.

17. Parte de tierra secano laborable y montuosa en la hacienda de San Javier, partido de Archivel, término de Caravaca, que llaman de los Pajares de la Barraca del Pino del Teatino y Tesos de Abajo, conocida también por el Corral; tiene de cabida la tierra secano laborable 36 hectáreas 31 áreas y 87 centiáreas y la tierra montuosa 10 hectáreas y 82 centiáreas; dentro de esta finca y como anejo a la misma existe un corral para ganado compuesto de dos tenadas marcado con el número 448, teniendo una superficie de 392 metros cuadrados. Inscrita en el libro 347 de Caravaca, folio 212, finca número 20.942, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 25.351.019 pesetas.

18. Una tierra de riego de la hila de la Hoya, partido de Archivel de este término de Caravaca, paraje de los Cerezos, de cabida 29 áreas 60 centiáreas y 90 decímetros. Inscrita en el libro 212 de Caravaca, folio 165, finca número 2.604, inscripción octava.

Tipo de subasta de esta finca: 401.691 pesetas.

19. Finca en el sitio de la Cerca, partido de Archivel del término de Caravaca, tres bancales unidos de tierra de riego, de superficie 92 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el libro 261 de Caravaca, folio 64, finca número 12.587, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 1.152.317 pesetas.

20. Tierra blanca de riego en el partido de Archivel, sitio del Castillo, término de Caravaca que se riega con la hila de la Hoya, tiene de cabida 16 áreas y 76 centiáreas. Inscrita en el libro 267 de Caravaca, folio 216, finca número 12.958, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 229.536 pesetas.

21. Término municipal de Caravaca, partido de Archivel, un trozo de tierra blanca riego que se fertiliza con la hila de la Hoya en el sitio bajo del Castillo, de cabida 75 áreas 45 centiáreas y 96

decímetros. Inscrita en el libro 296 de Caravaca, folio 78, finca número 14.770, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 1.036.622 pesetas.

22. Término municipal de Caravaca, partido de Archivel, un trozo de tierra riego de la Hoya, en el sitio del Castillo y de la Arrodea, que mide de superficie 20 áreas, 96 centiáreas y 49 decímetros. Inscrita en el libro 312 de Caravaca, folio 137, finca número 17.148, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 277.666 pesetas.

23. Trozo de tierra riego fijo de la hila de la Hoya, partido de Archivel, término de Caravaca, de cabida 18 áreas 86 centiáreas y 60 decímetros. Inscrito en el libro 50 de Caravaca, folio 135, finca número 14.766, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 249.899 pesetas.

24. Tierra de riego de dos veces al año, blanca, radicante en el paraje la Hoya, partido de Archivel, término de Caravaca, que mide 20 áreas 16 centiáreas y 53 decímetros y 54 centímetros. Inscrita en el libro 67 de Caravaca, folio 142, finca número 4.267, inscripción octava.

Tipo de subasta de esta finca: 277.666 pesetas.

25. Dos suertes llamadas de la Carrasquilla y Boquera de la rambia de los Derramadores, llamadas hoy suertes de la Umbria, en término de Caravaca, partido de Archivel, en la hacienda de San Javier, de 12 hectáreas 12 áreas 43 centiáreas 69 decímetros y 10 centímetros cuadrados, de tierra secano labor, y 14 hectáreas 13 áreas 91 centiáreas 20 decímetros y 32 centímetros de tierra montuosa. Inscrita en el libro 356 de Caravaca, folio 150, finca número 21.811, inscripción primera.

Tipo de subasta de esta finca: 3.456.031 pesetas.

26. En término de Caravaca, partido de Archivel, paraje de los Cerezos, una tierra de riego de la hila de la Hoya, de cabida 29 áreas 60 centiáreas y 90 decímetros. Inscrita en el libro 224 de Caravaca, folio 95, finca número 10.631, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 401.691 pesetas.

27. Tierra riego que contiene seis peonadas de viña, radicante en el término de Caravaca, partido de Archivel, paraje de debajo del Castillo y sitio de los Cerezos, que se fertiliza con las aguas de la hila de la Hoya, de superficie 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el libro 179 de Caravaca, folio 28, finca número 8.605, inscripción séptima.

Tipo de subasta de esta finca: 460.926 pesetas.

28. Bancal de tierra de riego estercolado en la huerta de Caravaca, paraje de Mayrena, que tiene de cabida 11 áreas 17 centiáreas y 99 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 251 de Caravaca, folio 156, finca número 6.418, inscripción 10.º

Tipo de subasta de esta finca: 153.641 pesetas.

29. Mitad indivisa de una tierra secano montuosa y matorral, con corral de encerrar ganado de nueva construcción, radicante en el sitio de la Majada de las Vacas, partido de Archivel, término municipal de Caravaca, que mide de superficie 4 hectáreas 69 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el libro 247 de Caravaca, folio 192, finca número 6.537, inscripción 14.º

Tipo de subasta de esta finca: 114.766 pesetas.

30. Tierra en término de Caravaca, partido de Archivel, paraje de la Hoya, de cabida 1 fanega y 2 cuartillas de riego fijo y 5 fanegas de eventual, equivalente todo a 2 hectáreas 33 áreas y 38 centiáreas, plantada de viña. Inscrita en el libro 248 de Caravaca, folio 125, finca número 5.106, inscripción 17.º

Tipo de subasta de esta finca: 3.220.939 pesetas.

31. Un trozo de tierra secano laborable, radicante en las Piezas de Carreño, hacienda de la Fundación, partido de Archivel, del término municipal de Caravaca, de cabida 8 hectáreas 11 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro 260 de Caravaca, folio 191, finca número 12.544, inscripciones quinta y sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 1.841.857 pesetas.

32. Un trozo de tierra secano laborable, radicante en las piezas de Carreño, partido de Archivel, del término de Caravaca, de superficie 8 hectáreas 10 áreas 54 centiáreas. Inscrito en el

libro 260 de Caravaca, folio 193, finca número 12.545, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 1.841.857 pesetas.

33. Tierra de riego eventual o de dos veces al año, radicante en la Hoya de Archivel, término de Caravaca, forma una suerte de cabida 164 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el libro 90 de Caravaca, folio 107, finca número 5.284, inscripción sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 870.022 pesetas.

34. Tierra secano panificada, radicante en el sitio de Poco Pan, mediodía del cortijo de la hacienda la Arrodeza, partido de Archivel, término de Caravaca, de cabida 6 hectáreas 2 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en el libro 266 de Caravaca, folio 211, finca número 5.288, inscripción séptima.

Tipo de subasta de esta finca: 1.382.781 pesetas.

35. Tierra blanca riego, radicante en el término municipal de Caravaca, partido rural de Archivel, sitio de San Javier, que se fertiliza con las aguas de la hila de la Hoya, forma un trozo que mide de superficie 33 áreas y 54 centiáreas. Inscrita en el libro 139 de Caravaca, folio 149, finca número 7.389, inscripción séptima.

Tipo de subasta de esta finca: 460.926 pesetas.

36. Tierra secano laborable, radicante en el término municipal de Caravaca, partido rural de Archivel, sitio de San Javier, de superficie 33 áreas 53 centiáreas y 94 decímetros. Inscrita en el libro 139 de Caravaca, folio 155, finca número 7.390, inscripción novena.

Tipo de subasta de esta finca: 68.489 pesetas.

37. Finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca riego, radicante en el término de Caravaca, partido rural de Archivel, sitio bajo del Castillo que tiene una superficie de 47 áreas y 51 centiáreas. Inscrita en el libro 139 de Caravaca, folio 161, finca número 5.676, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 644.186 pesetas.

38. En el sitio de San Javier, partido de Archivel, término de Caravaca, una casa marcada con el número 994 y su confrontación del parador hasta las puertas, se compone de 7 habitaciones y horno en sitio bajo, en una superficie de 328 metros, a esta casa le corresponde la mitad de la era al este. Inscrita en el libro 208 de Caravaca, folio 33, finca número 9.828, inscripción sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 10.181.131 pesetas.

40. En el sitio de la cerca, partido de Archivel, término de Caravaca, dos bancales junto a la acequia, de cabida 32 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el libro 261 de Caravaca, folio 220, finca número 12.642, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 435.011 pesetas.

41. En el sitio de San Javier, o sea, detrás de la casa, partido de Archivel, del término de Caravaca, de cabida 33 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas, de las cuales 7 fanegas y 8 celemines en tierra secano y 43 en pastos. Inscrita en el libro 261 de Caravaca, folio 223, finca número 12.643, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 2.758.160 pesetas.

42. En el sitio paso ancho, partido de Archivel, término de Caravaca, dos bancales unidos, de cabida 45 áreas 42 centiáreas de tierra de riego de la hila de arriba.

De esta finca se han segregado 18 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el libro 261 de Caravaca, folio 219, finca número 12.641, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 344.306 pesetas.

44. Suerte de tierra en la huerta de Caravaca, sitio de la Hoya del Batán, hila del Malecón, de cabida 88 áreas 4 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 76 de Caravaca, folio 152, finca número 4.644, inscripción sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 6.040.000 pesetas.

45. Trozo de tierra riego en la huerta de Caravaca, sitio de la hila del Malecón, de superficie 4 hectáreas 8 áreas 6 centiáreas y 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 76 de Caravaca, folio 158, finca número 4.645, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 39.420.000 pesetas.

46. Trozo de tierra riego en la huerta de Caravaca, sitio del Nadal, de superficie 2 hectáreas 43 áreas 16 centiáreas y 49 decímetros. Inscrito en el libro 76 de Caravaca, folio 164, finca número 4.646, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 23.480.000 pesetas.

47. Hacienda conocida por pozo de la Golilla, en término de Caravaca, en campo Coy, de 121 fanegas de tierra secano laborable, equivalentes a 81 hectáreas 16 áreas 78 centiáreas, y 375 fanegas de tierra baldía a pastos, equivalentes a 251 hectáreas 54 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el libro 76 de Caravaca, folio 176, finca número 4.648, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 65.774.000 pesetas.

49. Un trozo de tierra estercolado en la huerta y término de Caravaca, partido denominado Hoya del Batán y paraje bajo del Batán del Chinche, que se riega con las aguas de la hila del riachuelo, tiene de cabida 11 áreas 17 centiáreas y 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 67 de Caravaca, folio 218, finca número 4.282, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 277.928 pesetas.

51. Hacienda en este término de Caravaca, partido de Archivel, paraje del Roblecillo: compuesta de casa cortijo, era, ejidos y de los trozos de tierra siguientes: Uno de 50 hectáreas 30 áreas y 91 centiáreas de tierra secano laborable y de 150 hectáreas 92 áreas y 72 centiáreas de tierra montuosa. Otro trozo nombrado de suerte de la casa, por estar enclavado dentro de él la casa cortijo, era y ejidos, que tiene de cabida 3 hectáreas 27 áreas 1 centiárea de tierra secano laborable y 2 hectáreas 54 áreas 34 centiáreas de tierra montuosa. Inscrita en el libro 341 de Caravaca, folio 118, finca número 10.432, inscripción 12.

Tipo de subasta de esta finca: 16.660.034 pesetas.

52. Tierra secano laborable y monte a pastos, en término de Caravaca, partido de Archivel, paraje del Roblecillo de Abajo, con un corral de encerrar ganado, de 148 hectáreas 70 áreas, de las que 48 hectáreas 60 áreas son de monte y el resto laborable, ocupando el corral 450 metros cuadrados de dicha superficie. Inscrita en el libro 288 de Caravaca, folio 111, finca número 12.534, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 57.384.564 pesetas.

53. Mitad indivisa de una tierra a pastos y ejidos en el mismo sitio del anterior, a la espalda del cortijo, con una balsa de 8 hectáreas 72 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el libro 294 de Caravaca, folio 112, finca número 462, inscripción 26.

Tipo de subasta de esta finca: 370.221 pesetas.

54. Hacienda en término de Caravaca, partido de Archivel, pago del Roblecillo de Abajo, compuesta de dos hectáreas 86 áreas 48 centiáreas de tierra riego eventual, de 235 hectáreas 78 áreas 92 centiáreas de tierra secano labor, y 130 hectáreas de monte a pastos, con una casa cortijo de 79 metros y un corral de ganado de 125 metros cuadrados de la superficie expresada. Inscrita en el libro 328 de Caravaca, folio 128, finca número 18.481, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 44.426.759 pesetas.

55. Molino harinero denominado de manta número 220, en término de Moratalla, partido del Sabinar, de 221 metros cuadrados. Inscrito en el libro 38 de Moratalla, folio 111, finca número 2.803, inscripción séptima.

Tipo de subasta de esta finca: 154.000 pesetas.

56. Hacienda nombrada casa de manta, en término de Moratalla, diputación de el Sabinar, compuesta de casa cortijo número 219, de 240 metros cuadrados, de 6 hectáreas 3 áreas 81 centiáreas de tierra de riego; de 51 hectáreas 7 áreas 81 centiáreas de tierra secano laborable, y de 194 hectáreas 57 áreas de tierra monte. Inscrita en

el libro 159 de Moratalla, folio 123, finca número 2.804, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 25.326.000 pesetas.

57. Tierra monte en la labor radicante en término de Caravaca, partido de la Encarnación, de 64 hectáreas 20 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el libro 299 de Caravaca, folio 220, finca número 15.323, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 703.422 pesetas.

58. Tierra monte a pastos en término de Caravaca, partido de la Encarnación, de superficie 64 hectáreas 20 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el libro 299 de Caravaca, folio 212, finca número 15.315, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 2.961.782 pesetas.

59. Tierra secano en término de Caravaca, partido de la Encarnación, en el estrecho del mismo nombre, sitio de los Alvarez, de superficie 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el libro 169 de Caravaca, folio 117, finca número 8.106, inscripción quinta.

Tipo de subasta de esta finca: 610.866 pesetas.

60. Casa sin número en término de Caravaca, sitio del Cabezo, paraje del Estrecho de la Encarnación, de superficie 16 metros 718 milímetros cuadrados. Inscrita en el libro 266 de Caravaca, folio 69, finca número 11.112, inscripción 12.

Tipo de subasta de esta finca: 18.509 pesetas.

61. Era de trillar mieses con sus ensanches, en el sitio denominado del Cabezo, término y huerta de Caravaca, de 852 metros cuadrados, partido de la Encarnación. Inscrita en el libro 270 de Caravaca, folio 103, finca número 11.109, inscripción 12.

Tipo de subasta de esta finca: 14.408 pesetas.

62. Horno de pan de cocer, sin número, en el sitio del Cabezo, partido de la Encarnación, término y huerta de esta ciudad, de 19 metros y 226 milímetros. Inscrito en el libro 271 de Caravaca, folio 61, finca número 11.110, inscripción 11.

Tipo de subasta de esta finca: 18.509 pesetas.

63. Casa sin número en término de Caravaca, en el Estrecho de la Encarnación, sitio del Cabezo, de 348 metros 572 milímetros cuadrados. Inscrita en el libro 271 de Caravaca, folio 67, finca número 11.121, inscripción 11.

Tipo de subasta de esta finca: 92.554 pesetas.

65. Tierra riego en término de Caravaca, partido del Estrecho de la Encarnación, sitio de las Cañas de Uribe, de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro 238 de Caravaca, folio 64, finca número 11.124, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 185.109 pesetas.

66. Habitación sin número en el sitio de las Cuevas, partido del Estrecho de la Encarnación, término y huerta de Caravaca, de superficie 30 metros 98 milímetros cuadrados. Inscrita en el libro 238 de Caravaca, folio 56, finca número 11.122, inscripción 11.

Tipo de subasta de esta finca: 18.509 pesetas.

68. Tierra montuosa con algunos pinos, en término de Caravaca, sitio de las Cuevas, en el Estrecho de la Encarnación, conocida por el Cabezo, de 24 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el libro 250 de Caravaca, folio 179, finca número 11.120, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 18.105 pesetas.

69. Trozo de tierra secano laborable, en el sitio de las Cuevas, partido del Estrecho de la Encarnación, término municipal y huerta de esta ciudad, de 1 hectárea y 62 centiáreas. Inscrita en el libro 250, folio 56, finca número 11.118, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 296.176 pesetas.

70. Casa sin número, de 468 metros 116 milímetros cuadrados, con inclusión de ensanches de entrada y salida, en término de Caravaca, sitio de las Cuevas, partido del Estrecho de la Encarnación. Inscrita en el libro 270 de Caravaca, folio 101, finca número 11.119, inscripción 11.

Tipo de subasta de esta finca: 92.554 pesetas.

71. Tierra riego, con una superficie de 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas, en el término municipal de Caravaca, sitio de las Cuevas, par-

tido Estrecho de la Encarnación. Inscrita en el libro 270 de Caravaca, folio 196, finca número 11.116, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 481.289 pesetas.

72. Tierra riego, de superficie 1 hectárea 13 áreas 88 centiáreas, en el sitio de las Cuevas, huerta y término de Caravaca, sitio del Estrecho de la Encarnación. Inscrita en el libro 270 de Caravaca, folio 194, finca número 11.115, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 518.310 pesetas.

73. Tierra riego, de superficie 81 áreas 4 centiáreas, en el término y huerta de Caravaca, sitio de las Cuevas, partido del Estrecho de la Encarnación. Inscrita en el libro 270 de Caravaca, folio 192, finca número 11.114, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 370.221 pesetas.

74. Tierra riego estercolado en el término y huerta de Caravaca, sitio de las Cuevas. Estrecho de la Encarnación, de superficie 85 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el libro 50 de Caravaca, folio 43, finca número 11.113, inscripción 10.

Tipo de subasta de esta finca: 370.221 pesetas.

76. Tierra secano laborable y montuosa, en la huerta de Caravaca, sitio de las suertes del Estrecho de la Encarnación, de superficie 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 239, finca número 11.106, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 240.644 pesetas.

77. Tierra blanca riego, en término de Caravaca, partido del Estrecho de la Encarnación, sitio de las cañadas de Uribe, de superficie 25 áreas 15 centiáreas, y 6 hectáreas 28 áreas 64 centiáreas de tierra secano laborable y pastos. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 236, finca número 11.105, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 795.978 pesetas.

78. Tierra riego estercolado en la huerta de Caravaca, sitio del Estrecho de la Encarnación, de superficie 82 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 202, finca número 11.096, inscripción sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 370.221 pesetas.

79. Tierra blanca riego en la huerta de Caravaca, sitio de las Cuevas, de superficie 35 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 205, finca número 11.097, inscripción sexta.

Tipo de subasta de esta finca: 157.344 pesetas.

80. Tierra riego en la huerta de Caravaca, conocida por cañada de la Casa, sitio de las Cuevas, partido del Estrecho de la Encarnación, de superficie 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 207, finca número 11.098, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 629.378 pesetas.

81. Tierra riego de la hila del Molino, en la huerta de Caravaca, paraje del Estrecho de la Encarnación, de superficie 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, y 2 hectáreas 90 áreas 4 centiáreas de tierra secano. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 233, finca número 11.104, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de esta finca: 1.277.269 pesetas.

83. Casa número 22, en el sitio del Cabezo, partido del Estrecho de la Encarnación, término y huerta de Caravaca, de superficie 291 metros cuadrados. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 249, finca número 11.108, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 740.444 pesetas.

84. Tierra montuosa con algunos pinos, conocida por el Cabezo, en término de Caravaca, partido del Estrecho de la Encarnación, sitio de las Cuevas, de superficie 26 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 223, finca número 11.102, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 120.321 pesetas.

85. Tierra secano laborable en el sitio de las Cuevas, término y huerta de Caravaca, de superficie 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 219, finca número 11.101, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 296.116 pesetas.

86. Tierra riego en el sitio de las Cuevas, término y huerta de Caravaca, de superficie 1 hectárea 19 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 215, finca número 11.100, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 546.077 pesetas.

87. Tierra riego en el sitio de las Cuevas, término y huerta de Caravaca, de superficie 37 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el libro 237 de Caravaca, folio 211, finca número 11.099, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta finca: 166.508 pesetas.

88. Edificio sin número en el sitio del Cabezo, partido del Estrecho de la Encarnación, término de Caravaca, de superficie 183 metros cuadrados. Inscrito en el libro 238 de Caravaca, folio 9, finca número 11.111, inscripción tercera.

Tipo de subasta de esta finca: 536.822 pesetas.

92. Hacienda titulada Roblecillo de Arriba, en término de Caravaca, partido de Archivel, con casa cortijo marcada con el número 918, que tiene dos pisos en una superficie de 101.31 metros, y 72 fanegas de tierra secano al sitio de la casa, y 149 fanegas de monte a pastos; 133 fanegas y 3 celemines de tierra abierta al sitio del barranco de las Ordas y 70 fanegas; los terrenos equivalen a 220 hectáreas 5 áreas 62 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, correspondiendo esta finca las aguas de la fuente llamada de Abajo, existente en finca propiedad de Encarnación Castillo Sánchez, si bien esta tiene derecho a utilizar las que necesite para abastecimiento de su casa y abrevaderos de ganados. Inscrita en el libro 341 de Caravaca, folio 12, finca número 1.250, inscripción 19.

Tipo de subasta de esta finca: 20.362.264 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.941-C (87059).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/1985, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Torruella Miracle, en reclamación de 3.525.210 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo N o centro, del piso cuatro, del bloque VI, con acceso por el zaguán de su bloque, sito en planta baja, en la calle Mateo Obrador, de esta ciudad, y su escalera y ascensor; consta de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con coladuría, recibidor, distribuidor y dos baños. Ocupa unos 96 metros 45 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle expresada, linda: Por frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda M del piso mismo, y con igual acceso y bloque; izquierda, vivienda O del igual planta y bloque, y por fondo, dichas viviendas M y O y escalera. Inscrita en el Registro al folio 121 del tomo 1.239, finca 1.414, libro 30 de la Sección Palma IV, inscripción primera. Justipreciada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—11.122-A (85017).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523, de 1980. Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Procurador: Señor Ripoll. Demandado: Bartolomé Durán Martorell. Objeto: Subasta pública por una vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

«Finca número 23 de orden. Vivienda del piso segundo (con acceso por el zaguán), IV, izquierda, entrando, de la calle 440, número 35. Mide 77 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle IV; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de este zaguán (número 24 de orden), con el hueco de la escalera y patio de la planta baja; por la izquierda, con la vivienda número 22 de orden; por la (escalera) digo, espalda, con el hueco de la escalera, con patio indicado y con la vivienda número 22 de orden; por la espalda, y con la vivienda número 22 de orden, con la finca de don Antonio Coll; por la parte inferior, con la vivienda correspondiente del piso tercero, número 31 de orden.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.108, libro 137 de Palma III, folio 226, finca número 7.430, inscripción 4.ª Valorada en 333.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1985.—11.121-A (85016).

PLASENCIA

Edicto

Do. Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 148/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia —que litiga en concepto de pobre—, contra «Plasagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, avenida Martín Palomino, s/n., en reclamación de 82.491.000 pesetas de principal, más 9.600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda

y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al 75 por 100 del precio de su tasación, el siguiente inmueble:

Nave industrial en término municipal de Plasencia, compuesta de planta sótano y planta baja, a nivel ésta de la carretera de Salamanca a Cáceres, al paraje del arroyo Niebla, sin número de gobierno. Ocupa lo edificado unos 940 metros cuadrados, quedando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a una franja de terreno situada en el lateral izquierdo, que, arrancando de la citada carretera de su situación, sirve de acceso a la planta sótano. Linda: Norte o frente, carretera de Salamanca a Cáceres; sur, parcela de las hermanas García Blázquez; este, parcela olivar de don Agustín Jiménez Ventura, y oeste, huerta de las citadas hermanas García Blázquez. La superficie total del solar es de 972 metros 29 decímetros cuadrados. Libre de cargas, según manifiesta, pendiente de inscripción, siendo la anterior al folio 203 vuelto del tomo 792 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 6.681. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Solar sito en la villa de Miajadas, en la avenida de García Sñeriz, sin número de gobierno, tiene una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados, con fachada a la calle de su situación de 65 metros; en el lindero del oeste hay una nave industrial con extensión superficial de 1.380 metros: Linda: Norte o frente, calle de su situación; sur, Dámaso Valares Rebolledo; este y oeste, otros solares de don Juan Cuadrado Cañamero. También libre de cargas, según manifiesta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al folio 94 del tomo 773, libro 193, finca número 19.206, inscripción primera: Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si existieren—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 26 de noviembre de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Graña.—El Secretario.—11213-A (85365).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1984, instado por «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», contra Juan Puchal Fuentes y otros, he acordado por resolución de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública para el día 23 de enero de 1986, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1986, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 14 de marzo de 1986, a las once treinta.

Los bienes son los siguientes

1. Heredad en término de San Jorge, partida «Melonás», de cabida 62 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el libro 10 de San Jorge, folio 158, finca 1.195, inscripción primera. Valorada en 6.700.000 pesetas

2. Heredad en término de San Jorge, partida «Foradades», olivos, de cabida 65 áreas. Polígono 9, parcela 30. Inscrita en el libro 11 de San Jorge, tomo 445, folio 108, finca 1.209, inscripción segunda. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—19.580-C (85412).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido, actualmente en funciones del número 2.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 301/1985, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don José Giro Codony he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por tipo de valoración resultante de la escritura de hipotecada, de la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 20 de febrero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Lote único:

Pieza cultivada de cabida 56 áreas 83 centiáreas 25 decímetros cuadrados, sita en el término de Santa María de Palautordera, junto con el agua

que se riega. Linda: Norte, con los consortes José Pou y Angela Sibina; sur, Ramón Tarradas; este, Marcelino Molá, y oeste, Joaquín Arabia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 151, libro 8 de Santa María Palautordera, folio 45, finca número 995.

Tipo para la primera subasta: 3.525.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—La Secretaria judicial.—19.480-C (85063).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 292/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Francisco Blanco Jerez y don Manuel Bohorques Moreno he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y quince horas del día 20 de febrero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250.000 pesetas la entidad número 4 y 9.450.000 pesetas la entidad número 5.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 4, local en el segundo piso del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida Tibidabo, 48. De superficie 120 metros cuadrados. Tiene una terraza de 99 metros cuadrados. Coeficiente de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.905, libro 231, folio 129, finca 15.096.

Urbana número 3, local en el primer piso del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida Tibidabo, 48. De superficie 230 metros cuadrados. Tiene una terraza de 90 metros cuadrados. Coeficiente de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.905, libro 231, folio 125, finca 15.094.

Sabadell, 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—11.141-A (85036).

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 65/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Inmobiliaria Giuca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 21 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 6, puerta primera de la planta baja de la escalera 2, del edificio sito en Barbera del Vallés, en la calle José Armengol, 3. Tiene una superficie de 66,78 metros cuadrados. Coeficiente de 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.607, folio 125.

Sabadell, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—1.140-A (85035).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 800/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Andrés Sánchez Veas y doña Amor Ramos Olleta he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 21 de febrero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.778.437 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 14, vivienda en el piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Granollers, en la calle Celles, número 6. Ocupa una superficie de 88,62 metros cuadrados. Coeficiente de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 893, libro 149, folio 90, finca 14.088.

Sabadell, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Guillermo Castelló Guilbert.—1.139-A (85034).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Teixido Vélez y doña Nuria Bertrán Nicolau en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.125.000 pesetas, y es la siguiente:

Número 286, vivienda letra A del piso 2.º, de la casa número 7, de la plaza de los Cazadores, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, y 25 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo M-682, folio 86 vuelto, libro 681, finca número 23.888.

Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.602-D (85389).

★

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 187/1982, promovido por don Ghaleb Jaber Ibrahim, representado por el Procurador don Carlos Fernández Rial, contra don Francisco Sampayo Gómez, vecino de Cruces, y en situación de rebeldía en este procedimiento, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado a los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultara desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de febrero de 1986, y hora de las once. Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar que los anteriores y subsistiendo asimismo las demás condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en la parroquia de Madriñán, municipio de Lalin. Al nombramiento de «Pazo de Anzouxao», compuesto de casa de labor de alto y bajo, hórreo cubierto y dependencia aneja y gran terreno unido, destinado a monte bajo, labradío y prado y que tiene una extensión superficial de 12

hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, de las que corresponden 270 metros cuadrados a la casa, 25 áreas al prado y 200 áreas al labradío y el resto a monte bajo. Inscrita al folio 232, libro 165, tomo 514, finca número 20.895 del Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada en 52.500.000 pesetas.

Dado en Santiago a 29 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—19.571-C (85338).

SANTOÑA

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de administración dimanante del juicio voluntario de testamentaria del causante don Pedro Abascal Martínez, número 98/1977, instados por el Procurador señor Hernández, en nombre de doña María Teresa Oveja Martínez y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, las fincas que se reseñaran; cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera el día 8 de enero, a las diez treinta horas; la segunda el día 7 de febrero, a las diez treinta horas, y la tercera el día 6 de marzo, a las diez treinta horas.

Primera.—Se tomará como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y, en todas ellas desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ente los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquellos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y, para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y, para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana número 15. Piso octavo, izquierda, subiendo, tipo D, en la planta tercera en altura con relación al cuerpo posterior u octavo en altura con relación al cuerpo anterior del total edificio, se sirve por el portal único de la edificación sito al sur, por el que se accede a la escalera y ascensores, principal y de servicio, de un edificio construido sobre un solar señalado con los números 65, 67 y 69, del paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con frente, al sur, al paseo

indicado, constituido por dos cuerpos, unidos entre sí, uno de ellos situado en la parte anterior y el otro en la parte posterior, como consecuencia del desnivel del terreno. Ocupa una superficie de unos 130 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo con dos puertas de acceso principal y de servicio, pasillo, cocina, dormitorio de servicio y aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, dormitorio principal y cuarto de baño, y salón-comedor, dotado de una terraza al sur; y linda: Norte y este, con vuelos sobre el patio circundante del cuerpo posterior; al sur, con vuelos sobre la azotea y patio del cuerpo anterior, y al oeste, con caja de escalera, huecos de ascensores y piso de su misma planta tipo C, Anejos.

2.º El garaje número 4, a la derecha, entrando al portal, en la planta baja sin distribuir y que ocupa 26 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie aproximada; y linda: Norte, garaje número 3; sur, garaje número 5; este, muro de contención; y al oeste, área de maniobra.

3.º Trastero número 12, a la derecha, subiendo, en la planta baja del cuerpo posterior o quinta en altura en relación al cuerpo anterior del total del edificio, el primero a la izquierda, entrando, de 6 metros 80 decímetros cuadrados sin distribuir; y linda: Norte, pasillo de servicio y salida al patio del cuerpo posterior; sur y oeste, con pasillo de servicio, y al este, con trastero número 13. Participa en los elementos y gastos comunes y en relación total al valor del inmueble, díglo, y en relación al valor total del inmueble en que se integre con una cuota del 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrito dicho piso en el libro 719 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 11 vuelto, finca número 60.433, inscripción 2.ª, de fecha 18 de marzo de 1983, vigente.

Valorado: Vivienda 7.197.300 pesetas; plaza de garaje 500.000 pesetas y trastero 170.000 pesetas. Total valoración en 7.867.300 pesetas.

Dado en Santoña a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—19.588-C (85418).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.583/1984, 1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gutiérrez y doña Ana María Cruz Pascual, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 17 de enero de 1986, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana: Sita en calle Castilla, números 82, 84 y 86 de esta ciudad, número 16. Piso vivienda

número 8 del cuerpo de edificio con fachada a la calle Castilla, en planta primera alta. Superficie 83 metros, 63 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero y terraza. Tiene su frente al pasillo de distribución en la planta y hueco de ascensor, patio del inmueble y piso número 1 de la propia planta, y por el fondo, con patio intermedio al que presenta fachada y tiene huecos. Su cuota de participación es de 1.441 por 100. Inscrito al folio 55, tomo 1.589, libro 112, finca 7.882, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.595-3 (85460).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.363/1984-JM se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 166.000 pesetas, 68.065 pesetas por intereses y 33.200 pesetas para costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca propiedad de los deudores don Manuel Muñoz Suárez y doña Natividad Alcoba Monge:

Número 2.—Piso izquierda de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle denominada provisionalmente Fray Serafín de Ausejo, señalada con la letra C; se destina a vivienda, convenientemente distribuida; su superficie construida es de 63 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con entrada general a su propia casa, piso derecha de su misma planta y casa y patio de luces; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta, de la casa letra B, de la propia calle, y por el fondo, con terrenos del lote B de la parcela 5 y patio de luces de su propia casa. Inscrita la hipoteca al folio 94 vuelto, tomo 509, libro 463, Sección tercera, finca 28.056, inscripción tercera,

Conforme a lo acordado en dichos autos, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 248.800 pesetas, que se fijó en la escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día 30 de enero de 1986, y en prevención de que no hubiera postores, se señala, para la segunda subasta, el 24 de febrero siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que en ninguna de ellas se puedan admitir posturas inferiores a dichos tipos, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 21 de marzo posterior, cada una de ellas a las doce horas, en el mismo local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirva para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-7.619-3 (85484).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 951/1976-1.º, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, contra doña Josefá Domínguez Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los inmuebles que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 31 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y los bienes salen a subasta en diez lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorados cada lote no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con uno o más lotes las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta del resto.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de febrero siguiente, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también quedase desierta la segunda, tendrá lugar el día 1 de abril siguiente, a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió de base a la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Una dozava parte indivisa de una suerte de tierra en el Cuartón Barranco Molino, término de El Ronquillo, de cabida 27 hectáreas 7 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 250, del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900 del archivo, finca número 1.424. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa y dos octavas partes indivisas o doce cuarenta y ocho avas partes indivisas en nuda propiedad de un corral situado en el Ronquillo, en el kilómetro 491, que tiene 13 metros y medio de fachada por 16 de fondo y hay en él un pozo y un pilar. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el folio 182 del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900, finca número 1.380. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad de una casa con corral en el término de El Ronquillo, en el kilómetro 491, que mide 6 metros de fachada por 9 de fondo y el corral tiene 120 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, folio 111, del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900, finca número 1.391. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra en la Dehesa de las Viñas, del término de El Ronquillo, de 7 hectáreas 72 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro, en el folio 124 del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900 del archivo, finca número 1.393. Valorada en 150.000 pesetas.

Quinta.-Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de una casa habitación con corral, calle de Antonio García, número 41, de El Ronquillo, que tiene la parte edificaa 79 metros cuadrados y al corral 35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de Sanlúcar la Mayor, en el folio 25 del libro 23 de El Ronquillo, tomo 708 del archivo, finca número 908. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una casa de labor en el Ventorro de la Carretera de Madrid a Sevilla, término de El Ronquillo, que se compone de 6 metros de fachada por 9 de fondo y el corral tiene 120 metros cuadrados. Inscrita también en el mismo Registro, en el tomo 79 vuelto del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900 del archivo, finca número 1.384. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Suerte de tierra llamada Las Cañadas, en el término de El Ronquillo, de cabida 70 hectáreas 86 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el folio 164 del libro 39 de El Ronquillo, tomo 1.127 del archivo, finca número 1.733. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Casa ventorro en el kilómetro 491 de la Carretera Madrid a Sevilla, en el término municipal de El Ronquillo, con superficie de 174 metros cuadrados. Inscrita en el folio 88 del libro 32 de El Ronquillo, tomo 900, finca número 1.386. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Casa situada en El Ronquillo, calle General Franco, número 3, de gobierno, con planta baja y corral, con 7 metros 52 centímetros y 4 milímetros de fachada y 8 metros 39 centímetros y 2 milímetros de fondo, con postigo a la calle del Carril. Aparece inscrita en el folio 15 del libro 35 de El Ronquillo, tomo 976, finca número 907. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Suerte de tierra denominada El Chaparral, al sitio de El Ganchal, en el término municipal de El Ronquillo, de una superficie de 3 hectáreas 22 centiáreas. Inscrita, como todas las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 228, del libro 37 de El Ronquillo, tomo 1.036 del archivo, finca número 1.625. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.623-3 (85488).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jimenez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz González, don Ricardo Díaz González, don Julio Díaz González y doña Aurora Díaz González, vecinos de esta ciudad, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose

para que tenga lugar el remate el día 10 de enero de 1986, a las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, es decir, la suma de 37.500.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de licitación.

Asimismo, se advierte que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cartas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Tierra en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la vega izquierda del río Tajo, ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas 7 centiáreas y linda: Norte, camino del Membriño; sur, carretera de Alcaudete; este, Cándido Zamora Díaz, y oeste, Víctor Jiménez. Dentro de esta finca existe un conjunto de edificaciones que constituyen una fábrica de cerámica, con los siguientes elementos inmuebles. Vivienda de una sola planta, con una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente. Edificio destinado a oficinas, también de una sola planta, ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Nave destinada a almacén, ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Otra nave destinada también a almacén, de 150 metros cuadrados aproximadamente, con tejado de urallita. Otra nave también destinada a almacén, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente. Horno continuo con diez porteros, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. Sala de máquinas; la construcción tiene una fachada de 16 metros por 12 metros de fondo, ocupando una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Caseta para el transformador de 10 metros cuadrados aproximadamente. Todas las construcciones dichas son de una sola planta, cubierta de teja curva, con excepción de la nave dicha. Las paredes de estas construcciones son todas de ladrillo. Inscrición, folio 211 del tomo 782 del archivo, libro 125 de Talavera de la Reina, Sección primera, finca número 4.241, inscripción décima.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-19.600-C (85421).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camiño Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pedro Tortosa Millán y doña Leonor Miralles Salvador, en reclamación de 1.800.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término

de veinte días la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 3. Vivienda en la planta baja, puerta segunda del edificio sito en Calafell, urbanización de Segur, calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12 y 13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y entidad número 3; fondo, mediante terraza, e izquierda, con jardín de uso y disfrute; derecha, unidad número 1. Lleva anejo y disfrute de la zona de solar elemento común, que bordea sus lados sur y este. Coeficiente 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 133, finca 14.911. Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las trece horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—11.215-A (85367).

★

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345 de 1984, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafre, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Torres Agramunt, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Urbana, casa sita en Vilaseca, calle de Sant Antoni, número 74, o también número 7. Se compone de planta baja y tres pisos altos, sin que conste su cabida, hoy según medición 149 metros cuadrados en planta baja, 100 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda y 75 metros cuadrados en planta tercera. Linda: Al este, calle de Sant Antoni, o derecha, con Juan Soler Ferrando; al norte, o izquierda, con Jaime Rafas, y al oeste, o espalda, con huerto de Olegario Salesas.

Inscrita al tomo 269, folio 82, finca número 2.759.

Tasada en 2.250.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario judicial.—7.596-3 (85461).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafre, contra doña Carmen Tell Farré, y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, y por la tasación verificada al efecto, con rebaja del 25 por 100 de las mismas, y son:

A) Pieza de tierra secano, viña, garriga, olivo, algarrobo, sita en el término de Alcover, partida del «Puig del Mag» o «Valdemolins» y también costa, conocida por Mas del Avellá, de superficie 2 hectáreas 82 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte y este, con porción que se segregó y vendió a los hermanos Geloch Gaspa; al sur, con Matias Pujol, y al oeste, con Mariano Barberá.

Registro: Valls, al tomo 527, libro 51 de Alcover, folio 10, finca número 247.

B) Pieza de tierra, huerta, avellanos, con su correspondiente agua para regarla y con todo lo en ella edificado, sita en el término de Alcover, partida «La Serra», de cabida aproximada 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Al este, carretera de la Serra; al sur, con sucesor de Francisco Massó; al oeste, con Magin Paris, y al norte, con Juan Camps.

Registro: Valls, al tomo 626, libro 65 de Alcover, folio 154, finca número 2.650.

Valoradas en 1.500.000 pesetas que, con la rebaja del 25 por 100, quedará reducido a 1.125.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, que es de 1.125.000 pesetas, y podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—7.622-3 (85487).

★

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 422 de 1983, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don

José María March Francés y otra, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.—Número 74. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, situada en la planta posterior de la derecha saliendo del edificio. Cabida útil 108 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, baño, cocina, dormitorio, servicio, aseo de servicio, galería con lavadero y puerta de servicio y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con hall y rellano de la escalera; derecha, con espacio libre; izquierda, con patio de luces, y al fondo, como la total finca; tiene arriba, y debajo, las plantas tercera y primera. Tiene una cuota de un entero quinientas quince milésimas por ciento. Es parte por división del edificio sito en Tarragona, avenida Conde de Vellellano, número 106.

Inscrita al tomo 906, libro 336, folio 11, finca número 22.734.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de 1.800.000 pesetas de principal, intereses al 14,10 por 100 hasta un 17,10 por 100 como máximo por razón de tres años, la comisión de 1,50 por 1.000 trimestral y además 180.000 pesetas para gastos y costas. Y otra hipoteca a favor del Banco Catalán de Desarrollo, en garantía de 1.500.000 pesetas de capital, intereses al 15 por 100 anual y 350.000 pesetas para gastos y costas.

2. Urbana.—Número 37. Aparcamiento en el sótano primero numerado de número 1, cabida útil 9 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con paso izquierdo con pared, y fondo, con aparcamiento número 2. Tiene una cuota de ciento veintiocho milésimas por ciento. Es parte por división del edificio sito en Tarragona, avenida Conde de Vellellano, número 106.

Inscrita al tomo 900, libro 333, folio 185, finca número 22.658.

Tasada en 450.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor del Banco Catalán de Desarrollo en garantía de 200.000 pesetas de capital, intereses al 15 por 100 al año y 50.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el postor los acepta y se subroga en su pago.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario del Juzgado.—7.597-3 (85462).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Sergio Mauri Martí, en reclamación de 2.694.800,33 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y garaje, sita en término de Deltebre, partida de La Cava. Consta de varias dependencias, con terrenos amprios en parte derecha y patio detrás, de superficie todo 230 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 110 metros cuadrados, y el garaje 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linder: Norte, Josefa Casanova; sur, travesía de Teruel; este, resto finca; oeste, Pilar Belldo Marín.

Inscrita al tomo 2.386, folio 131, finca número 30.511 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 4.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado del día 5 de marzo y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-Ante mí.-11.154-A (85049).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.626 de 1984, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Ruencu, en nombre y representación de doña Luisa Matarranz Martín y otro, contra otra y don Luis Artemio Guardiola Mayo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de marzo de 1986, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo J, con distribución para habitar y superficie útil de 86 metros y 84 decímetros de la calle El Bachiller, número 34, puerta catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.081, libro 505, Sección Primera de Afueras, folio 45, finca número 53.373, inscripción primera. Valorada en 1.470.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-19.614-C (85435).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.630 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don José Luis Hermida Villena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado, para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 3 de marzo de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 4 de abril de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, puerta número 3, recayente a la parte exterior izquierda de la primera planta de un edificio sito en Valencia, calle Fray Junipero Serra, 3. Superficie, 79,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 2, finca 26.337.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-7.550-3 (5191).

★

Don Antonio Márquez Botufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364 de 1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Elías Samper Belenguer y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y por término de veinte días, el día 27 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y sin sujeción a tipo y término de veinte días, se señala el próximo día 24 de marzo, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Casa en Albuixech, calle San Bartolomé, 16, compuesta de bajos, altos y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 327, libro 14 de Albuixech, folio 85, finca número 1.895, inscripción sexta. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Museros, partida del Casal. Superficie 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 38, libro 21, folio 78, finca 2.827, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Museros, partida de Casaló Montañeta. Superficie 17 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 38, libro 21, folio 62, finca 2.820, inscripción primera.

Valorada en 525.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Museros, partida de Castigues o Antiques. Superficie 24 áreas 51 centiáreas y 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 69, libro 98, finca 823, inscripción tercera.

Valorada en 750.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Museros, partida del Casal Sup. Superficie 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 69, libro 4, folio 96 vuelto, finca 822, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Museros, partida de la Mezquita, de cabida 1 hanegada y 65 brazas, equivalentes a 11 áreas y 1 centiárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 481, libro 27 de Museros, folio 46, finca 2.878, inscripción primera.

Valorada en 275.000 pesetas.

Casa de planta baja y cambrá o piso con corral, y demás dependencias, edificadas en un solar de 200 metros cuadrados, sita en Museros, calle Generalísimo, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.303, libro 51, folio 55, finca 5.372, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-7.546-3 (85187).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 287 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Ramón Anacleto Ferrer Sanchis e Isabel Pérez Obiols, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 24 de febrero, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, puerta número 15, tipo E, recae a la calle de Juan Ron Jiménez, y a la calle de Amparo Iturbi, hoy pianista Amparo Iturbi, comprende una superficie construida aproximada de 139 metros con 1 decímetro cuadrados, según el título de la cédula de calificación definitiva resulta 141 metros con 93 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, mirando a la fachada de la calle de Juan Ramón Jiménez, dicha calle; por la derecha, calle de Juan Ramón Jiménez, dicha calle; por la derecha, calle de Amparo Iturbi y vivienda puerta número dieciséis; por la izquierda, vivienda puerta número catorce, y por espaldas, vivienda puerta número dieciséis y vestíbulo de escalera. Forma parte del edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Amparo Iturbi, sin número, hoy pianista Amparo Iturbi, número 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, en el tomo 1.150, libro 226, de la Tercera Sección de Ruzafa, al folio 107, finca número 32.480, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-11.224-A (85399).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.451 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra José Martí San Andrés y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

narlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Martí San Andrés:

Lote primero.-Diez hanegadas y cuatro brazas equivalentes a 83 áreas 27 centiáreas y 58 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Masamardá. Lindante: Norte, José Martí, riego en medio; sur, Miguel Martí Galán, vía del ferrocarril de Tarragona, en medio; este Ricardo Micó y Agustín Ballesteros, y oeste, herederos de Tomás Sebastián.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia al tomo 34, libro 34 de Alboraya, folio 41 vuelto, finca 1.565.

Valorado en cinco millones ciento veinte mil (5.120.000) pesetas.

Lote segundo.-Un campo de tres hanegadas y 30 brazas, equivalentes a 23 áreas y 7 centiáreas de tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Masamardá. Lindes: Norte, Vicente Baeza; este, el ferrocarril de Valencia a Tarragona; sur, Joaquin Company, y oeste, Josefa Gomis.

Inscrita en el Registro de Valencia número 5, al tomo 10, libro 10 de Alboraya, folio 108 vuelto, finca 1.588.

Valorado en ochocientos ochenta mil (880.000) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.559-5 (85198).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.755/1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Sebastián Segura Nava y doña Encarnación Castillo Zapata, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 2.216.000 pesetas.

Vivienda en cuarta planta alia, centro, puerta 11, tipo B, superficie construida aproximada de 110 metros 48 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Bautista Folgado; derecha, mirando a la fachada, vivienda derecha y patio de luces; izquierda, vivienda izquierda y otro patio de luces; fondo, vivienda izquierda, rellano de planta y vivienda derecha; porcentaje, 5,30 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.972, libro 149 de Aldaya, folio 219, finca 11.706, inscripción primera. Vivienda sita en Aldaya, calle Bautista Folgado, 1-11.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose

dose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 25 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia, 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-11.225-A (85400).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 241 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra Segundo Olmeda Valera y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Delfina Romero Sánchez:

Lote primero.-Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, con acceso por el patio número 3 de la de situación. Comprende una superficie construida, aproximadamente, de 86,95 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Linda: Frente, mirando a la fachada principal del edificio, escalera, patio de luces y puerta 5; derecha, mirando esta fachada, vivienda con acceso por el portal número 5 de la misma calle;

izquierda, escalera y vivienda puerta 7, y fondo, vivienda puerta 7 y sobre la nave industrial del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.022, libro 242 de la Tercera Sección de afueras, digo Ruzafa, folio 218, finca 23.807.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote segundo.-Una cincuenta y una avas parte indivisa de un sótano destinado a garaje, con acceso por rampa por la calle Godofredo Ros, sin distribución interior, dotada de servicios sanitarios, con una superficie aproximada de 1.120,55 metros cuadrados, sus linderos son los generales del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.022, libro 242 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 200, finca número 23.789.

Valorada en 700.000 pesetas.

Propiedad de don Segundo Olmeda Valera y doña Delfina Romero Sánchez:

Lote tercero.-Planta baja número 1, recae a la calle Nueva Tabarca, carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide 79 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y escalera del edificio correspondiente al número 110; izquierda, José Valero Baixauli, y espaldas, planta baja número 4.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.116 de la Sección Tercera de Ruzafa, libro 301, folio 183, finca 30.043.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.558-5 (85197).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748/1984-B, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra don Manuel García Rodríguez y doña María Soledad Monreal Ugarte, sobre pago de 4.810.144 pesetas de principal, 526.129 pesetas de intereses vencidos al 30 de abril de 1984 y otros 2.400.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, establecido en la escritura.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un acantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende asimismo que acepta

cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

40. Número cuarenta.-Local comercial en planta sótano, perteneciente a la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número. Situado a la izquierda de la rampa de acceso, por donde tiene su entrada, desde la calle. También tiene entrada directa e independiente desde la calle, por medio de unas escaleras, cuya caja está situada en la planta baja, a la izquierda de la rampa y contigua a la misma. Tiene una superficie útil de 829 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 903 metros cuadrados. Según se mira desde la calle, linda: Frente, subsuelo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, rampa de acceso a sótano y pasillo de acceso continuador de la bajada de dicha rampa; derecha, rampa de acceso y local número 39, y subsuelo del patio trasero de luces del edificio; izquierda, subsuelo de la finca de Rufino Dueñas, y fondo, subsuelo de la finca de Servulo Martín.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.102, libro 49 de Magaz, folio 149, finca 5.739, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.602-3 (85467).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 272/1985-B a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Antonio Torinos del Val y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que es por lotes separados:

Primera.-que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de enero de 1986 a las once de la mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero, a las once de la mañana.

Quinta.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local comercial en semisótano. Bloque A del edificio en Tudela de Duero, en la calle Cementerio, con tres portales, y Aquilino Sánchez, con dos portales, a cuyo local se accede por rampa de bajada desde calle Cementerio, con una superficie de 15,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 724, folio 22, finca 10.561. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

Lote 2. Urbana 31. Vivienda letra C, planta 6.^a, con entrada por el portal, calle Barruecos, del edificio en calle Alonso Pesquera, 3, con vuelta a calle Barruecos, 2. Consta de hall, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseos, salón, comedor y cocina. Con una superficie útil de 110,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco ascensor, pasillo escalera y cubierta de zona trasteros; derecha, entrando, con calle Barruecos; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con calle Alonso Pesquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 707, folio 37, finca 28.005, tasada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno, en polígono industrial de Argales, números 16-17. Con una superficie de 523,38 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Metal; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con parcela 23, y fondo, con parcela 18. Obra nueva: Nave industrial de 450 metros cuadrados. Hay una servidumbre de paso sobre portal y escalera de acceso a la nave descrita, situado en lindero norte, y una franja de terreno de dos metros de ancho y cinco metros de largo, que un dicho portal con calle Metal, es una servidumbre de paso permanente a favor de la nave descrita en la finca 54.090. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 1.944, folio 147, finca 22.150 y continúa al tomo 1.943, folio 30, tasadas en conjunto en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.542-3 (85183).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Residencia Veraniega Cañicense, Sociedad Anónima» (Reveca), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.^o Uno.—Local marcado con el número 1, en el semisótano segundo, de 88,50 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno, en la zona que independiza o separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación, situado al mismo nivel; este, con el hueco de escaleras y con el pasillo o pasadizo que, desde el portal número 3, facilita comunicación desde las viviendas G, H, I y J, a la zona de recreo, situada en la parte posterior, y oeste, con

pared de cierre del edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación.

2.^o Dos.—Local marcado con el número 2, situado en el semisótano segundo más profundo, de 200,35 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo de terreno sobrante de la edificación que le separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación, situado al mismo nivel; este, con la plaza de garaje o local (s) de la propiedad horizontal y pasillo que, desde el portal número 2, facilita la comunicación desde los apartamentos C, D, E y F a la zona de recreo situada en la parte posterior, y oeste, con el hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 3, facilita la comunicación a los apartamentos letras G, H, I y J a la zona de recreo situada en la parte posterior.

3.^o Tres.—Local marcado con el número 3, situado en el semisótano segundo más profundo, de 270 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con terreno sobrante de la edificación, destinado a zona de recreo; este, con el hueco de escaleras y pasadizo que, desde el portal número 2, proporciona acceso a los apartamentos C, D, E y F con la parte posterior o zona de recreo.

4.^o Cuatro.—Local marcado con el número 4, situado en el semisótano segundo más profundo, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de la edificación que le separa de la calle Progreso; sur, con la calle privada, que le separa del terreno sobrante de la edificación, dedicado a zona de recreo; este, con muro de cierre del edificio, que le separa del terreno sobrante del edificio, y oeste, con hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas A y B, a la zona posterior de recreo.

Las mencionadas fincas han sido valoradas por las partes para el caso de la subasta en la cantidad de 650.000 pesetas, la primera: 1.700.000 pesetas, la segunda: 2.300.000 pesetas, la tercera, y 1.200.000 pesetas, la cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.412-D (85391).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Jesús Gestal Dopazo y doña Francisca García Otero y don Sanjejo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 26.—Piso tercero D, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del edificio «Laybe», sito en la calle General Primo de Rivera, de la villa de Sangenjo, con su entrada en el portal número 2 de dicho edificio, hoy señalado con el número 18 de la referida calle, con una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 504 de Sangenjo, libro 82, folio 156, finca número 8.803.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.561-5 (85200).

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 511/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Carmen Álvarez Gayo y su esposo John J. Moriarty, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 3.161.250 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente, especialmente hipotecado:

Cuatro. Piso 1.^o, destinado a fines comerciales o industriales, de la casa número 51 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vigo. Mide 220 metros cuadrados. Linda: Norte, patios de luces, caja de escalera y edificio de Aurora Díaz Carballo, cuya pared es medianera; sur, calle Nicaragua; este, patio de luces, edificio del Patronato de Casas de la Armada, cuya pared es medianera; y oeste, patio de luces y Gran Vía del Generalísimo Franco.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 25 de marzo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que de autos resulten; que la certificación de cargas se encuentra unida en el procedimiento a disposi-

ción de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-7.562-5 (85201).

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario de los artículos 129 a 135 de la Ley Hipotecaria número 84/1984, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobreza, contra don Francisco Romero Delgado, he acordado, en providencia de fecha 21 de noviembre de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.-Pieza de tierra. Situada en término de Vallespinosa, agregado al municipio de Santa Perpetua, provincia de Tarragona, en la partida de Comadouras, de extensión 31 jornales, equivalentes a 18 hectáreas 25 áreas 4 centiáreas, campo bosque garriga y yermo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblach al tomo 554, libro 16, de Santa Perpetua, folio 150, finca 190, inscripción undécima.

Y saliendo la misma sin sujeción a tipo.

Segunda.-Pieza de tierra. Campa, garriga, yermo, situada en término de Fontils, agregado de Santa Perpetua, de cabida 22 jornales 50 centiáreas, equivalente a 13 hectáreas 38 áreas 48 centiáreas, en la partida «San Miguel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblach al tomo 360, libro 11, de Santa Perpetua, folio 139, finca 440, inscripción octava.

Y saliendo la misma sin sujeción a tipo.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de noviembre de 1985.-El Secretario en funciones.-7.574-16 (85204).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 12/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procurada señora Carranceja Díaz contra don Germán Carlos Díez de Piñero Gómez y doña Josune Pinedo Lázaro, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha del piso primero, en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número tres de la calle Landazuri, de esta ciudad de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo

3.300, libro 91, Sección Segunda, folio 5, vuelto, finca 3.683, inscripción segunda. Tiene una superficie construida de 159,50 metros cuadrados y está dotada de servicios de portería, agua corriente, agua caliente y calefacción centrales, ascensor y montacargas. Tasado a efectos de subasta en cinco millones setecientos cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 13 de enero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.592-3 (85457).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1983, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Miguel Muñoz Merino y doña Esther Vitorio Guerrero, mayores de edad y vecinos de Benavente, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Fincas número 4, vivienda tipo B, planta primera, casa en Benavente, avenida Primó de Rivera, 64, de 107,96 metros cuadrados construidos; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, patio de luces y vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y espalda, dicha avenida. Cuota 3,41 por 100. Tasada en 3.082.100 pesetas, a efectos de subasta.

2. Fincas número 8, vivienda tipo C, planta segunda, segunda a la izquierda de la escalera, del mismo edificio anterior, superficie construida 154,25 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, dicha avenida; izquierda, vuelo de la terraza aneja de la finca número 5; espalda, Pablo Testera, y frente, caja ascensor, rellano escalera y vivienda tipo B. Módulo 4,74 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.532.500 pesetas.

3. Fincas número 9, vivienda tipo A, tercera planta, de la misma casa anterior, superficie construida 142,52 metros cuadrados; consta de vestíbulo pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, vuelo de la terraza de la número 3; izquierda, avenida de su situación; espalda, herederos de Fernando Ramirez y vivienda tipo B, de la misma planta. Módulo 4,52 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.351.200 pesetas.

4. Fincas número 11, vivienda tipo C, planta tercera, la segunda a la izquierda de la escalera, del mismo edificio anterior, superficie construida 154,24 metros cuadrados; consta de los mismos elementos que la anterior y linda: Derecha, dicha avenida; izquierda, vuelo de la terraza de la número 5; espalda, Pablo Testera y frente caja ascensor, rellano escalera y vivienda tipo B de la misma planta. Tasada a efectos de subasta en 4.532.500 pesetas.

5. Fincas número 15, vivienda tipo A, sita en la quinta planta a la derecha de la escalera del mismo edificio; superficie construida 142,52 metros cuadrados; consta de los mismos elementos que la anterior y linda: Derecha, vuelo de la número 3; izquierda, dicha avenida; espalda, herederos de Fernando Ramirez y vivienda tipo B. Cuota 4,52 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.351.200 pesetas.

6. Fincas número 16, vivienda tipo B, sita en quinta planta, primera a la izquierda de la escalera del mismo edificio; superficie construida 107,96 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, patio de luces y vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; espalda, avenida indicada, y frente, rellano de escalera y vivienda tipo C. Cuota 3,41 por 100. Tasada a efectos de subasta en 3.263.400 pesetas.

7. Fincas número 18, vivienda tipo A, sita en la sexta planta, a la derecha de la escalera del mismo edificio; superficie construida 142,52 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, vuelo de la terraza de la número 3; izquierda, dicha avenida, y espalda, herederos de Fernando Ramirez y vivienda tipo B. Cuota 4,52 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.351.200 pesetas.

8. Fincas número 19, vivienda tipo B, sita en la sexta planta del mismo edificio; superficie construida 107,96 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, patio de luces, y vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C; espalda, dicha avenida, y frente, rellano escalera y vivienda tipo C. Cuota 3,41 por 100. Tasada a efectos de subasta en 3.263.400 pesetas.

9. Fincas número 20, vivienda tipo C, planta sexta, segunda a la izquierda de la escalera del mismo edificio; superficie construida 154,25 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, avenida de su situación; izquierda, vuelo de la terraza número 5; espalda, Pablo Testera, y frente, caja ascensor, rellano escalera y vivienda tipo B. Cuota 4,74 por 100. Tasada a efectos de subasta en 4.532.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo, a las doce horas.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad al menos superior al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-11.228-A (85403).